



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE DE PERIODO DE CONTRATACION DE 1 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2023**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **DR. JORGE MARTINEZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER SALAZAR ZUÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-050-050GYR014-T-15-2023, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 37, 37 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Fallo de fecha **24 de febrero de 2023**, suscrita por el C.P. Lucio Sánchez Aguilar, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

DECLARACIONES

I. **"El Instituto"** declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 El **Dr. Jorge Martinez Torres**, Con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido/a en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **128,331** de fecha **5 de enero de 2023** pasada ante la Fe del **Doctor Eduardo García Villegas**, Notario Público Número **15**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-09012023-142934** de fecha 9 de enero de 2023 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La **Lic. Ana Laura Puig Lagunes**, Con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de **"El Instituto"**, Interviene Como **Área Contratante**, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4. La **Dra. Ingrid Zaragoza Ruíz**, Con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, de **"El Instituto"**, interviene como **Área Requirente** en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

1

ELIMINADO: R.F.C. FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

1.5. El **Dr. Edgar Pardo Castillo**, Con R.F.C. [REDACTED] en representación de la Jefatura de Prestaciones Médicas y el **QC. Hugo Canedo Sánchez**, Con R.F.C. [REDACTED] en representación de la Jefatura de Prestaciones Médicas, de "**El Instituto**", intervienen en la firma del presente instrumento jurídico, como **Área Técnica**, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez**, con R.F.C. [REDACTED] Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1.7. Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **4206 0425** y folio **000019043-2023**, de fecha **27 de octubre del 2022** emitido por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**.

1.8 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

1.9 Tiene establecido su domicilio en Calle **Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad De Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "**El Proveedor**" declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes de la república mexicana, tal y como lo acredita con la escritura pública número **3,190**, de fecha **20 de diciembre de 2007**, protocolizada ante la fe del notario público número **130**, de la ciudad de **Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, Lic. **Cesar Enrique Sánchez Millán**, inscrita en el registro público de la propiedad y comercio, bajo el folio mercantil número **19202*7**, de fecha **23 de marzo de 2009**, cuyo objeto social consiste entre otras actividades en: **a) el otorgamiento, habilitación, operación y/o administración de servicios de salud y/o relacionados con la salud, la compraventa, representación, consignación, comisión y en general la comercialización por cualquier medio o sistema de distribución y en su caso importación y exportación de bienes, mercaderías, accesorios y elementos relativos a las industrias médicas, de salud, para el cuidado y recuperación de la misma y en general, todos lo artículos que se requieran para usos industriales, comerciales, agrícolas, personales y domésticos; además de todo tipo de artículos de uso personal y público de la industria médica; por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá participar en el desarrollo, implementación, consignación y comercialización de: diseño arquitectónico de salud, equipamiento médico en general, planeación de equipamiento médico, sistemas de información, diseño mecánico, eléctrico y electrónico, capacitación de personal, soporte técnico y consultoría, servicio, mantenimiento, reparación, sustitución del tipo de bienes y servicios enunciados, equipo de transporte médico, entre ellos ambulancias, hospitales rodantes y similares, etc.**

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el c. **Javier Salazar Zuñiga**, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número **3,190** de fecha **20 de diciembre de 2007**, pasada ante la fe del notario público número **130**, Lic. **Cesar Enrique Sánchez Millán**, de **Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

L.C. LSA L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "**El Proveedor**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GHA-071220-HV6**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "**El Instituto**" número [REDACTED].

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "**EL INSTITUTO**" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "**El Instituto**" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por "**El Instituto**" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "**El Instituto**" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "**El Instituto**".

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "**El Instituto**" para efectos de la suscripción del presente contrato.

ELIMINADO: REGISTRO PATRONAL
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-III, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Av. Magdalena No. 320, Colonia del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, correo electrónico: genesisha3310@gmail.com.**

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**El Proveedor**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**El Instituto**" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "**Las Partes**":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "**Las Partes**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**El Proveedor**" acepta y se obliga a proporcionar a "**El Instituto**" el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE DE PERIODO DE CONTRATACION DE 1 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2023**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad presupuestaria y Asignación"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (cuatro)	"Propuesta técnica"
Anexo 4 (cinco)	"Formato de fianza"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$3,726,981.88 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.)**, en moneda nacional, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **\$9,310,466.43 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.)** en moneda nacional, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de "**El Proveedor**", que se agrega en el Anexo 2 (dos), del mismo.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "**El Proveedor**" en el Área de la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles de Lunes a Viernes, previa revisión y autorización del Administrador del contrato, ante la cuál adjunto a cada factura, conforme a lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

La forma de pago será como se especifica en el Anexo de Términos y Condiciones, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual se detalla en la Convocatoria y en el numeral 4.24.4 incisos k) de POBALINES.

Se efectuarán pagos a El proveedor por PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agreguen al contrato.

El pago del servicio se realizará en "**El Instituto**", cuyos domicilios se relacionan en el Anexo correspondiente del contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme al anexo técnico:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los **20 (veinte) días naturales** posteriores a aquel en que El proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la presentación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar:

- ✓ Los servicios proporcionados
- ✓ Número de proveedor
- ✓ Número de contrato
- ✓ Cuenta Contable
- ✓ Unidad de Información y Centro de Costos
- ✓ Número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium
- ✓ Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.


"**El Proveedor**" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"**El Proveedor**", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "**El Instituto**", "el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "**El Instituto**".

Para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "**El Instituto**" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "**El Instituto**" tiene en operación; para tal efecto, el Proveedor proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "**El Proveedor**" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	--	--

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium".

"**El Proveedor**" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "**El Instituto**" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"**El Proveedor**" deberá entregar el CFDI a favor de "**El Instituto**" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"**El Proveedor**", durante la vigencia del contrato, se obliga a presentar a "**El Instituto**", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/trámites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "**El Instituto**". (En caso de aplicar).

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "**El Instituto**" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**El Instituto**".

En caso de que el Proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector Público, "**El Instituto**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "**El Proveedor**" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito al proveedor, acompañada de los documentos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"El Instituto"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, de acuerdo al Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Servicio de Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia a partir del **01 de marzo de 2023** y hasta el **31 de agosto de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el presente contrato.


QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El Instituto"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"El Proveedor"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"El Instituto"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"El Proveedor"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"Las Partes"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	--	--

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, "El Proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza **divisible** expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Dominguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en el objeto de este contrato. Para tal efecto, "El Proveedor" deberá solicitar por escrito a el área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si "El Proveedor" ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de "El Instituto" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Proveedor" mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

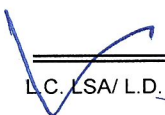
De conformidad con el artículo 45 fracciones XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a "El Instituto" la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como **Anexo 4 (cuatro)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Dominguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "El Instituto" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "El Proveedor" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "El Proveedor" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "El Instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.


 L.C. LSA/ L.D. AGL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	--	--

2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“El Proveedor”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas por el monto total de las obligaciones garantizadas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- No difundir a terceros sin autorización expresa de **“El Instituto”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“El Instituto”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“El Proveedor”** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- Extender a **“El Proveedor”**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“El Proveedor” se obliga a prestar a **“El Instituto”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, así como a lo ofrecido en sus propuestas económica y técnica, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“El Instituto”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“El Proveedor”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR14-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

DÉCIMA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, el servicio y los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contrate, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPORTE.

"**El Proveedor**" se obliga a efectuar el transporte de los bienes derivados del servicio objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"**El Proveedor**" deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del contrato, así como en la Convocatoria y en la junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"**El Proveedor**" queda obligado ante "**El Instituto**" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "**El Instituto**" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD.

"**El Proveedor**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "**El Instituto**", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "**El Proveedor**" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"**El Instituto**" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"**El Proveedor**", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "**El Instituto**", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

“**El Proveedor**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**El Instituto**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**El Proveedor**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Instituto**” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**El Proveedor**” se obliga para con “**El Instituto**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**El Instituto**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**El Proveedor**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**El Instituto**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**El Proveedor**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**El Instituto**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.

“**Las Partes**” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “**El Instituto**” entregue a “**El Proveedor**” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione “**El Instituto**” a “**El Proveedor**” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “**El Proveedor**” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “**El Instituto**” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“**El Proveedor**” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “**El Proveedor**” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “**El Instituto**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "**El Proveedor**" tiene conocimiento en que "**El Instituto**" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "**El Proveedor**" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "**El Instituto**" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "**El Instituto**" de cualquier proceso legal.

"**El Proveedor**" se obliga a poner en conocimiento de "**El Instituto**" cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "**El Proveedor**" no podrá, con motivo del servicio que preste a "**El Instituto**", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Asimismo, "**El Proveedor**" se compromete con "**El Instituto**" a firmar un acuerdo de confidencialidad, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia del presente contrato para un fin distinto al establecido en su objeto, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia de "el instituto" que deriven del incumplimiento del acuerdo.

DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.


"**El Instituto**" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a el **Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez**, con R.F.C. [REDACTED] Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "**El Proveedor**" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**El Instituto**" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "**El Instituto**" sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE; CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
<p>CONTRATO No.SEIT23310425-0040</p>		

En tal virtud, “**El Proveedor**” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de “**El Instituto**”.

“**El Instituto**”, a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose “**El Proveedor**” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “**El Instituto**”

VIGÉSIMA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “**El Proveedor**”, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción por el concepto u obligación, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusiones. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual El proveedor es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.2 “Notificación de deductiva”**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	
Concepto	Mantenimiento Preventivo
Nivel de Servicio	El proveedor deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo al Anexo técnico).
Límite de incumplimiento	A más tardar 10 (diez) días naturales contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD / UMAE año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
2	
Concepto	Mantenimiento Correctivo
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, El proveedor deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando El proveedor no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las 48 (cuarenta y ocho) horas establecidas.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Banco de Sangre del Instituto, se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	
Concepto	Sustitución de equipo
Nivel de Servicio	El proveedor deberá realizar la sustitución de equipo de Banco de Sangre en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales , en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por OOAD/UMAE, durante la vigencia del servicio
Unidad de Medida	Cuando El proveedor no lleve a cabo la sustitución de Equipo en 30 (treinta) días naturales .
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios si se hayan realizado, se calculará la sanción por el 1.0% diario del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
4	
Concepto	Desabasto de Bienes de consumo
Nivel de Servicio	El proveedor deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

	acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días , de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando El proveedor no realice las entrega subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimiento/estudios de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Banco de Sangre del Instituto, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
5	
Concepto	Capacitación continua
Nivel de Servicio	El proveedor deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de banco de sangre cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando El proveedor no realice la capacitación continua en un plazo máximo de 21 (veintiuno) días naturales de haberse solicitado por el Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión (de acuerdo con el Anexo técnico).
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
6	
Concepto	Asistencia Técnica
Nivel de Servicio	El proveedor deberá proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando El proveedor no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
7	
Concepto	Traslado de muestras
Nivel de Servicio	El proveedor deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva de cada uno, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando El proveedor no realice el traslado de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el 20% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
8	
Concepto	Envío de Mensajería HL7 (Resultados)
Nivel de Servicio	Cuando El proveedor no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los procedimientos y estudios de Banco de Sangre, Centros de colecta y Servicios de Transfusión solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar 0.8% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. <i>(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto. En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)</i>
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato



9

Concepto	Envío de Mensajería HL7 (Registros)
Nivel de Servicio	Cuando El proveedor no envíe la totalidad de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a los siguientes mensajes: <ul style="list-style-type: none">• Orden de donación• Historia clínica• Evento de donación• Entrada/reingreso al almacén• Salida del almacén• Transfusión sanguínea
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los registros mencionados anteriormente, durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar 0.8% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. <i>(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto. En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)</i>
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado o Encargado del Banco de Sangre en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el proveedor es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES):

Fórmula



PCA = %d x nda x vspa

Dónde:

PCA = pena convencional aplicable

%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.1 "Notificación de Pena Convencional"**.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando El proveedor no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días hábiles después del plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
2	Adecuación del Área Física
Concepto	Cuando El proveedor no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS" y Anexo T1.2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo" .
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	Equipamiento médico
Concepto	Cuando El proveedor no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas de



Unidad de Medida	los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS". Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento Penalización	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido. 0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
4	Entrega inicial de Bienes de consumo
Concepto	Cuando El proveedor no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento".
Unidad de Medida	Dentro de los 7 (siete) días naturales previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales posteriores a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	0.4% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
5	Control de Calidad Externo
Concepto	Cuando El proveedor no inscriba a todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión (según corresponda) de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo cada año.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo y a más tardar el día 90 (noventa) natural de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
6	Pago de inscripción al CCE del CNTS
Concepto	Cuando El proveedor no realice el pago de inscripción a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas al programa de Control de Calidad del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de que le sea solicitado.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
7	Programa de Mantenimiento Preventivo
Concepto	Cuando El proveedor no entregue el Anexo T5 “Programa de Mantenimiento Preventivo” de la totalidad de los equipos médicos/informático de Banco de Sangre Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, a más tardar el día 30 (treinta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y de manera anual.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
8	Capacitación Previa Equipos
Concepto	Cuando El proveedor no realice la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo al personal del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo con lo contenido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
9	Capacitación Previa del Sistema de Información
Concepto	El proveedor deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 “Programa de Capacitación”. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo técnico).
Límite de Incumplimiento	A los 7 (siete) días naturales subsecuentes a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión del fallo.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

10	Capacitación continua del sistema de información
Concepto	El proveedor deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una capacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta. En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al proveedor.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

11	ENTREGA DE ANEXOS T4.1
Concepto	Cuando El proveedor no entregue los Anexos T4.1 por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

12	Sistema de Información
Concepto	El proveedor deberá instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas, conforme al anexo técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales subsecuentes a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión del fallo.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Unidad Médica, sin incluir el IVA. Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato
13	Generales
Concepto	El proveedor deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de la órdenes de donación, reacciones adversas a la donación, motivos de rechazo, agenda de citas, resultados de estudios, transfusiones, reacciones adversas a la transfusión, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales subsecuentes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato
14	Sistema de Información
Concepto	El proveedor establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato
15	Calendario de Despliegue
Concepto	El proveedor deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Centros de Colecta, Servicios de Transfusión y Bancos de Sangre.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

Límite de Incumplimiento	administrador del contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico. A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"El Proveedor"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"El Proveedor"**. Por lo tanto, **"El Proveedor"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"El Instituto"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"El Proveedor"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"El Proveedor"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"El Instituto"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"El Instituto", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"Las Partes" convienen en que **"El Instituto"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"El Proveedor"** ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"El Proveedor"** exime expresamente a **"El Instituto"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

llegar a generarse; sin embargo, si **"El Instituto"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"El Proveedor"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"Las Partes"** reconocen expresamente en este acto que **"El Instituto"** no tiene nexo laboral alguno con **"El Proveedor"**, por lo que éste último libera a **"El Instituto"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"El Instituto"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"El Instituto"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"El Instituto"**, a solicitud escrita de **"El Proveedor"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"El Proveedor"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"El Instituto" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"El Proveedor"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"El Proveedor"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"El Instituto"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA SEXTA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"El Instituto" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"El Proveedor"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos), y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"El Proveedor"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"El Instituto"**.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"El Instituto"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"El Proveedor"**.



6. Cuando de manera reiterativa y constante, "**El Proveedor**" sea sancionado por parte de "**El Instituto**" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio proporcionado, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. Si "**El Proveedor**" no permite a "**El Instituto**" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "**El Instituto**" la sanción impuesta a "**El Proveedor**" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.
11. "**El Instituto**", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**El Proveedor**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

Si "**El Instituto**" considera que "**El Proveedor**" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a "**El Proveedor**" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "**El Proveedor**" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "**El Instituto**" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "**El Instituto**" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**El Instituto**" por concepto de la prestación del servicio por "**El Proveedor**" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación "**El Instituto**", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "**El Proveedor**" proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "**El Instituto**" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**El Instituto**" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**El Instituto**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

De no darse por rescindido este contrato, **"El Instituto"** establecerá, con **"El Proveedor"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"El Proveedor"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"El Instituto"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El Instituto"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIAS.

"Las Partes" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"El Proveedor"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. CONCILIACIÓN.

"Las Partes" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

"Las Partes" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas notariales y a las personas físicas e identificadas autorizadas, CU, concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales Tribunales Federales competentes del Estado de Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “Las Partes” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en Xalapa, Veracruz, el **01 de marzo de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “El Proveedor” y los restantes en poder de “El Instituto”.

POR “EL INSTITUTO”
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DR. JORGE MARTINEZ TORRES
 Titular del Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Regional Veracruz Norte y
 Representante Legal
 R.F.C. [REDACTED]

“EL PROVEEDOR”
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
 RFC: **GHA-071220-HV6**

C. JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
 TITULAR DE LA COORDINACION DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 R.F.C. [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

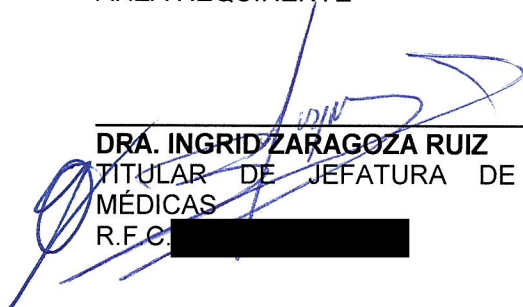
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

ÁREA REQUIRENTE




DRA. INGRID ZARAGOZA RUIZ
 TITULAR DE JEFATURA DE PRESTACIONES
 MÉDICAS
 R.F.C. [REDACTED]

ÁREA TÉCNICA




DR. EDGAR PARDO CASTILLO
 EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE
 PRESTACIONES MÉDICAS
 RCF: [REDACTED]

ÁREA TÉCNICA



QC. HUGO CANEDO SANCHEZ
 EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA
 DE PRESTACIONES MÉDICAS
 R.F.C. [REDACTED]

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DR. JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
 COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA
 SALUD
 R.F.C. [REDACTED]

ELIMINADO: R.F.C. FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

01/MARZO/2023

L.C. LSA/ L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

Anexo 1 (uno)

Dictamen de Disponibilidad Financiera y Asignación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000019043_2023

Dependencia Solicitante: D0031 Delegación Veracruz Norte
 BEI Servicios Integrales
 31020020 M OFNAS, ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 27/10/2022

Fecha Validación: 27/10/2022

El Comprometido (en pesos): \$ 12,410,925.00
 Cuenta: 42000425 Partida presupuestaria: 35903 Servicios Integrales

Cantidad total en pesos, por mes de pago:											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
12,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 95 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 12,410,925.00
 OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN

LECIO SANDOVAL REGULAR
 TITULAR DEL DEPTO DE ADQ. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFA TURA DE LEGACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA
 LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023
 SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

PROVEEDOR GENESIS HEALTH CARE SA DE CV

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
UNICA SMIBS	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	72	179	\$ 94.68	\$ 6,816.96	\$ 16,947.72
UNICA SMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	139	347	\$ 100.28	\$ 13,938.92	\$ 34,797.16
UNICA SMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	88	220	\$ 100.28	\$ 8,824.64	\$ 22,061.60
UNICA SMIBS	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	162	404	\$ 145.14	\$ 23,512.68	\$ 58,636.56
UNICA SMIBS	50.01.001	Sangre Total Segura	333	833	\$ 1,650.46	\$ 549,603.18	\$ 1,374,833.18
UNICA SMIBS	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	836	2,090	\$ 129.08	\$ 107,910.88	\$ 269,777.20
UNICA SMIBS	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	1,547	3,866	\$ 128.01	\$ 198,031.47	\$ 494,886.66
UNICA SMIBS	50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	161	401	\$ 195.85	\$ 31,531.85	\$ 78,535.85
UNICA SMIBS	50.06.007	Confirmatoria VIH (Western Blot)	1	1	\$ 2,065.00	\$ 2,065.00	\$ 2,065.00
UNICA SMIBS	50.06.008	Neutralización para VHB	1	1	\$ 506.25	\$ 506.25	\$ 506.25
UNICA SMIBS	50.06.009	Confirmatoria Sífilis (TPHA)	1	1	\$ 875.00	\$ 875.00	\$ 875.00
UNICA SMIBS	50.06.010	Confirmatoria de Trypanosoma cruzi (Formato diferente al ELISA)	1	1	\$ 612.50	\$ 612.50	\$ 612.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA
 LA-050-050GYRGR014-T-15-2023
 SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
UNICA SMIBS	50.01.001	Sangre Total Segura	376	940	\$ 1,650.46	\$ 620,572.96	\$ 1,551,432.40
UNICA SMIBS	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	156	390	\$ 129.08	\$ 20,136.48	\$ 50,341.20
UNICA SMIBS	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	2,248	5,620	\$ 128.01	\$ 287,766.48	\$ 719,416.20
UNICA SMIBS	50.04.004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)	12	29	\$ 259.25	\$ 3,111.00	\$ 7,518.25
UNICA SMIBS	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	2,024	5,059	\$ 94.68	\$ 191,632.32	\$ 478,986.12
UNICA SMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	2,240	5,600	\$ 100.28	\$ 224,627.20	\$ 561,568.00
UNICA SMIBS	50.01.001	Sangre Total Segura	376	940	\$ 1,650.46	\$ 620,572.96	\$ 1,551,432.40
UNICA SMIBS	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	760	1,900	\$ 129.08	\$ 98,100.80	\$ 245,252.00
UNICA SMIBS	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	1,500	3,751	\$ 128.01	\$ 192,015.00	\$ 480,165.51
UNICA SMIBS	50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	161	401	\$ 195.85	\$ 31,531.85	\$ 78,535.85
UNICA SMIBS	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47	116	\$ 94.68	\$ 4,449.96	\$ 10,982.88
UNICA SMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	418	1,046	\$ 100.28	\$ 41,917.04	\$ 104,892.88
UNICA SMIBS	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	388	971	\$ 145.14	\$ 56,314.32	\$ 140,930.94



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRONICA
 LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023
 SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
UNICA SMIBS	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	549	1,372	\$ 129.08	\$ 70,864.92	\$ 177,097.76
UNICA SMIBS	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	543	1,358	\$ 128.01	\$ 69,509.43	\$ 173,837.58
UNICA SMIBS	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	5	11	\$ 94.68	\$ 473.40	\$ 1,041.48
UNICA SMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	629	1,571	\$ 100.28	\$ 63,076.12	\$ 157,539.88
UNICA SMIBS	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	396	989	\$ 145.14	\$ 57,475.44	\$ 143,543.46
UNICA SMIBS	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	331	827	\$ 129.08	\$ 42,725.48	\$ 106,749.16
UNICA SMIBS	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	507	1,268	\$ 128.01	\$ 64,901.07	\$ 162,316.68
UNICA SMIBS	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	86	214	\$ 94.68	\$ 8,142.48	\$ 20,261.52
UNICA SMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	128	320	\$ 100.28	\$ 12,835.84	\$ 32,089.60
			17,222	43,037	SUBTOTAL	\$ 3,726,981.88	\$ 9,310,466.43
					IVA	\$ 596,317.10	\$ 1,489,674.63
					TOTAL	\$ 4,323,298.98	\$ 10,800,141.06



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

REQUERIMIENTO POR UNIDAD

Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD	NO_UNIDAD	TIPO	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Máximos	Mínimos
31	Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	26	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	179	72
31	Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	26	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	347	139
31	Veracruz Norte	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	33	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	220	88
31	Veracruz Norte	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	33	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	404	162
31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa.	11	Banco de Sangre	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura	833	333
31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa.	11	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	2090	836
31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa.	11	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	3866	1547
31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa.	11	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	401	161
31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa.	11	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.007	Confirmatoria VIH (Western Blot)	1	0
31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa.	11	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.008	Neutralización para VHB	1	0
31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa.	11	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.009	Confirmatoria Sífilis (TPHA)	1	0
31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa.	11	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.010	Confirmatoria de Trypanosoma cruzi (Formato diferente al ELISA)	1	0
31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	24	Banco de Sangre	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura	940	376



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	24	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	390	156
31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	24	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	5620	2248
31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	24	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)	29	12
31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	24	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	5059	2024
31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	24	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	5600	2240
31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	71	Banco de Sangre	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura	940	376
31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	71	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	1900	760
31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	71	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	3751	1500
31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	71	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	401	161
31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	28	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	116	47
31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	28	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	1046	418
31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	28	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	971	388



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	36	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	1372	549
31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	36	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	1358	543
31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	36	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	11	5
31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	36	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	1571	629
31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	36	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	989	396
31	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tejada	50	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	827	331
31	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tejada	50	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	1268	507
31	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tejada	50	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	214	86
31	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tejada	50	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	320	128
Total pruebas									43037	17215



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

Anexo 2 (dos)

Anexo Técnico y Términos y Condiciones

ANEXO TÉCNICO:

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, cumpliendo con las normas NOM-253-SSA1-2012, NOM-007-SSA3-2011, NOM-016-SSA3-2012 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes, a cargo de los proveedores.

Administrador del Contrato: Es el servidor público del Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, así como el cálculo, aplicación de sanciones por incumplimientos a los niveles de servicio establecidos en el contrato.

Aféresis: procedimiento automatizado mediante el cual se extrae selectivamente, de un donante o paciente, uno o más componentes sanguíneos y en la misma sesión se reinfunde el remanente no recolectado al propio donante o paciente.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre a solicitar.

Área Contratante: En el OOAD, la Jefatura de Servicios Administrativos, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o el Departamentos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requirente: los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Consolidados (incluidas las UMAE), mismas que remiten sus requerimientos, por conducto del OOAD o al Área Contratante.

Área Técnica. Para la evaluación técnico-médica será la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados. Para la evaluación de los aspectos técnico-informáticos, será la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en el OOAD, con apoyo de quienes designen las Coordinaciones Delegacionales de Informática en los OOAD y la División de Ingeniería Biomédica en las UMAE, de los OOAD.

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por los proveedores para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los equipos e insumos de Banco de Sangre y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.

Banco de Sangre: Aquel que promueve la donación de sangre, sus componentes o células troncales hematopoyéticas; recolecta, fracciona, estudia, distribuye y coordina la entrega y distribución de sangre y sus componentes; administra las existencias y promueve la redistribución de excedentes; realiza actividades docentes y de investigación; asesora la operación de los Centros de Colecta, dentro de su área de responsabilidad por regionalización; realiza hemovigilancia; resuelve y analiza problemas transfusionales; practica terapia transfusional ambulatoria; realiza estudios o procedimientos de producción especializada; efectúa disposición de aféresis y de células troncales hematopoyéticas.

Banco de Sangre Concentrador: Aquel que realiza los estudios confirmatorios de las muestras reactivas a pruebas de serología y efectúa los estudios de control de calidad a las unidades de Sangre Total obtenidas en los Bancos de Sangre y Centros de Colecta, de acuerdo a la NOM-253-SSA1-2012.

Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.

Bolsa de Sangre: Artículo de uso médico, estéril, elaborado con materiales plásticos, metálicos y látex, atóxico, libre de pirógenos y no reactivo tisular. Consiste en una serie de bolsas unidas entre sí, mediante tubos de dimensiones apropiadas, una de las cuales puede contener una solución aditiva. La bolsa principal debe contener un anticoagulante y estar unida a un tubo transportador primario equipado con aguja.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática en los OOAD (excluyendo UMAE).

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

Células troncales hematopoyéticas (CTH): células primitivas pluripotenciales capaces de autorenovarse y diferenciarse en las diferentes células maduras en todos los linajes de las células sanguíneas.

Centros de Colecta: Aquellos que promueven el programa de donación de sangre y sus componentes y de células troncales hematopoyéticas; recolecta, estudia parcialmente al donante, envía unidades de sangre y muestras sanguíneas del donante al Banco de Sangre, del cual depende para su estudio y procesamiento, también realiza actividades docentes y de investigación; puede efectuar obtención de aféresis, de contar con la infraestructura y personal adecuado para tal fin y realiza hemovigilancia.

CNTS: Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. Administrado por la Secretaría de la Función Pública.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación del servicio.

Control de calidad: son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

Control de Calidad de Hemocomponentes: actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos en la NOM-253-SSA1-2012.

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo a la NOM-253-SSA1-2012.

Control de Calidad Interno (CCI). Procedimiento llevado a cabo por los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-253-SSA1-2012.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

DIB: División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPM: Dirección de Prestaciones Médicas.

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvasado, producción de hemocomponentes, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Banco de Sangre.

Equipos de Banco de Sangre: Equipos necesarios para llevar a cabo los procesos de la obtención de la sangre total, producción de hemocomponentes, procedimientos de aféresis, recolección de células troncales hematopoyéticas, estudios pre transfusionales, estudios de trasplantes y estudios para pacientes.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

Hemocomponentes: fracción celular o líquida del tejido hemático, separada de una unidad de sangre total por sedimentación, centrifugación, filtración, congelación o recolectada por aféresis.

Hemovigilancia: Conjunto de procedimientos organizados de seguimiento de los eventos de donación y transfusionales y complicaciones o reacciones adversas inesperadas que se pueden manifestar en los donantes o en los receptores, con el fin de tratar o prevenir su aparición o recurrencia.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

JSPM: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado a cada Partida: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.


MAAGMASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a cada Partida a los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a cada Partida a los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

NAT, Amplificación de Ácidos Nucleicos (NAAT, Nucleic Acid Amplification Test): Estudio de amplificación de Ácidos Nucleicos para la identificación de enfermedades infecciosas (VIH, VHC y VHB) que se pueden transmitir por transfusión.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	---	--

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales, Estatales y de la Ciudad de México, incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

OOAD Consolidado: Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada incluidos en el proceso de contratación que realice el OOAD Consolidador.

OOAD Consolidador: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada que llevará a cabo la integración de los requerimientos de los OOAD Consolidados, realizará la investigación de Mercado y el proceso de contratación.

Partida: suma total de los requerimientos de un OOAD/UMAE.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Procedimiento: para efecto de pago en esta licitación se entenderá, a la obtención de Bolsa de Sangre, Unidad de Aféresis, procedimientos, pruebas de trasplante o estudios de pacientes, que se realicen para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre en las Unidades Médicas del Instituto.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sangre Total: Unidad con tejido hemático no fraccionado, suspendido en una solución anticoagulante, con o sin soluciones aditivas y a la cual no se le han realizado los estudios de serología infecciosa que marca la normativa vigente.

Sangre Total Segura: Unidad con tejido hemático, suspendido en una solución anticoagulante con o sin soluciones aditivas, que se fracciona en hemocomponentes y a la cual se le ha realizado todos los estudios que marca la ley, la NOM-253-SSA1-2012 y que la política institucional solicita.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, está descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.

Servicio de Transfusión: Establecimiento autorizado para el manejo, conservación y aplicación de sangre humana y sus componentes, obtenidos de un banco de sangre.

SLA (Service Level Agreement). Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley que cuenten con un capítulo o título de compras gubernamentales.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población.

Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF) y UMAE.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, que permita atender la demanda de procedimientos de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de BS" conformado por procedimientos/estudios para los procesos de obtención de Sangre Total Segura, Hemocomponentes, Procedimientos de Aféresis, Pruebas Pre-Transfusionales y obtención de Células Troncales Hematopoyéticas, en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión del Instituto.

El catálogo de procedimientos/estudios y la conformación de los paquetes se presentan en la siguiente tabla:

L.C. LSA/ L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

GPO GRUPO CLVPROCEDIMIENTO/ESTUDIO

- 1 Sangre Total Segura 50.01.001 Sangre Total Segura
- 2 Aféresis 50.02.001 Aféresis eritrocitaria (doble)
 - 50.02.002 Aféresis plaquetaria doble
 - 50.02.003 Linfocitoaféresis
- 3 Células Troncales Hematopoyéticas 50.03.001 CTH de Sangre Placentaria
 - 50.03.002 CTH de Sangre Periférica con criopreservación
 - 50.03.003 CTH de Sangre Periférica AlogénicasTransfusionales 50.04.001 Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada
 - 50.04.002 Prueba cruzada (automatizada)
 - 50.04.003 Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)
 - 50.04.004 Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)
 - 50.04.005 Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (automatizada)
 - 50.04.008 Anticuerpos antiplaquetas HLA y HPA
 - 50.04.009 Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual
 - 50.04.010 Prueba cruzada (manual)
 - 50.04.011 Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)
 - 50.04.012 Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, manual)
 - 50.04.013 Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (manual)
 - 50.04.014 Prueba de detección de antiglobulina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG
 - 50.04.015 Prueba de detección de antiglobulina humana mono-específica anti-C3d y/o anti-IgG
- 5 Pruebas Trasplante 50.05.001 HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal
 - 50.05.002 HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyéticas
 - 50.05.003 HLA Método de secuenciación
 - 50.05.004 Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)
 - 50.05.005 Quimerismo por micro satélites
 - 50.05.006 Prueba de escrutinio para la detección de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA
 - 50.05.007 Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I, % PRA específico
 - 50.05.008 Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II, % PRA específico
 - 50.05.009 Prueba de detección de Ac HLA donador específico Clase I/II, antígeno único
- 6 Pruebas Pacientes 50.06.001 Biometría hemática para transfusiones ambulatorias
 - 50.06.002 Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24
 - 50.06.003 Anticuerpos anti-VHC
 - 50.06.004 Antígeno de superficie VHB (HBsAg)
 - 50.06.005 Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagas)
 - 50.06.006 Anticuerpos anti-Treponema pallidum (Sífilis)
 - 50.06.007 Confirmatoria VIH (Western Blot)
 - 50.06.008 Neutralización para VHB
 - 50.06.009 Confirmatoria Sífilis (TPHA)
 - 50.06.010 Confirmatoria de Trypanosoma cruzi (Formato diferente al ELISA)
 - 50.06.011 Anticuerpos anti-core VHB
- 7 NAT (Biología molecular) 50.07.001 NAT para VIH
 - 50.07.002 NAT para VHB
 - 50.07.003 NAT para VHC
 - 50.07.002 NAT para VHB
 - 50.07.003 NAT para VHC

Para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI BS), el Instituto requiere de procedimientos para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, clave CUCOP 33900010, producto "Servicio Médico" y concepto "Banco de Sangre", los cuales se detallan en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS", y cuyos totales por OOAD/UMAE se establecen a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

Resumen por Partida

Partida	Clave	OOAD/UMAE	Requerimiento	
			6 meses	
			Mínimo	Máximo
1	50.01.001	31 Veracruz Norte	1,085	2,713
1	50.04.001	31 Veracruz Norte	2,631	6,578
1	50.04.002	31 Veracruz Norte	6,345	15,863
1	50.04.003	31 Veracruz Norte	321	803
1	50.04.004	31 Veracruz Norte	12	29
1	50.04.009	31 Veracruz Norte	2,232	5,579
1	50.04.010	31 Veracruz Norte	3,642	9,104
1	50.04.011	31 Veracruz Norte	946	2,364
1	50.06.007	31 Veracruz Norte	1	1
1	50.06.008	31 Veracruz Norte	1	1
1	50.06.009	31 Veracruz Norte	0	1
1	50.06.010	31 Veracruz Norte	0	1

El proveedor, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, deberán acordar con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), la fecha y sede donde se desarrollará la presentación del SMI de BS, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado, misma que deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del fallo. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede, la CPSMA notificará a los Administradores del Contrato y estos a su vez notificarán a los Jefes o Encargados de los Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Trasfusión de cada Unidad Médica para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de agosto de 2023.
Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a más tardar el día 01 de Marzo y hasta el 31 de agosto de 2023.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO", debiendo considerar El proveedor como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.
8. CONTROL DE CALIDAD A SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.
9. MANTENIMIENTOS.
10. CAPACITACIÓN.
11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
12. ASISTENCIA TÉCNICA.
13. CONTINGENCIA.
14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
15. ENTREGA DE INSTALACIONES DE PROVEEDOR A CADA PARTIDA AL INSTITUTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

Para conformar la Sangre Total Segura, procedimientos de Aféresis, estudios de inmunohematología, amplificación de ácidos Nucleicos y obtención de Células Troncales Hematopoyéticas, El proveedor deberá considerar lo siguiente:
Elementos que conforman el Grupo Sangre Total y Aféresis, para TODAS las Partidas.

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis
Sistema de información			
El proveedor deberán instalar un sistema de información, que cumpla con las especificaciones técnicas definidas en la ETIMSS 5640-023-002 vigente, en la totalidad de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, servicios que deberán estar comunicados para la consulta en tiempo real de la información que se ingrese en cada unidad médica respecto de la numeración consecutiva asignada a las unidades de sangre y componentes sanguíneos que se obtienen.			
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación	100%	Sí	Sí
Citometría hemática (merma 40%, predonantes rechazados)	100%	Sí	Sí
Bolsa cuádruple Top & bottom (4% de merma permitido)	100%	Sí	N/A
Bolsa cuádruple con filtro integrado para leucorreducir	25 %	Sí	N/A
Equipo de Aféresis (3% de merma permitido)	100%	N/A	Sí
Bolsas de transferencia de 150 ml, 300 ml y para fracciones pediátricas	20%	Sí	N/A
Grupo sanguíneo ABO y Rh(D)	100%	Sí	Sí
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	30%	Sí	Sí
Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis. Quimioluminiscencia.	100%	Sí	Sí
Prueba serología para brucela, paludismo y anti core del VHB en zonas endémicas	35%	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes (plasma): FVIII coagulante	Cada tres meses, mínimo diez unidades	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : FVIII coagulante y Factor de von Willebrand	Cada dos meses, mezcla de unidades, durante el primer mes de almacenamiento y mezcla de unidades durante el último mes de vigencia.	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : Fibrinógeno	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes: Cuenta plaquetaria (plasma), leucocitaria (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria, plasma) y eritrocitos (plasma), hemoglobina y hematocrito (concentrado eritrocitario).	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: Cuenta plaquetaria (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria), leucocitaria (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o diez unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

Control de calidad hemocomponentes: pH (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: Proteínas Totales (plasma)	Mínimo 10 unidades al mes	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes: Hemoglobina libre (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria)	Mínimo cuatro unidades al mes	Sí	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado eritrocitario)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 5% o veinte unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Cultivos microbiológicos control a los gabinetes de bioseguridad (Campana de flujo laminar vertical)	100%	Sí	Sí
Sistema Informático (insumos etiquetas plásticas, tóner y papelería)	100%	Sí	Sí

N/A= no aplica

Las pruebas serológicas deberán atender los requisitos establecidos en la NOM-253-SSA1-2012 en su apartado número 9. Para el caso de la determinación de Chagas podrá ofertarse por metodología Quimioluminiscencia o ELISA y el El proveedor deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el algoritmo diagnóstico para su confirmación siguiendo las recomendaciones de la OMS.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para TODAS las Partidas)

Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipo 1
Prueba confirmatoria para detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Anticuerpos vs Core de Hepatitis B
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de Inmunoblot recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos específicos anti-Treponema pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA °°

* Se deberá asignar este equipo en el caso de que el equipo de inmunoensayo no realice todas las pruebas requeridas.

** Estas pruebas podrán ser enviadas a Laboratorios de Referencia para obtención del resultado.

°° Técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de B. abortus (0.45%), inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas. kit que contiene un frasco con 5.0 ml de antígeno, un frasco con 5.5 ml de 2-mercaptoetanol, y placa de 96 pozos. Para las muestras solicitadas.

Estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos para Sangre Total Segura, Aféresis y CTH (solo para las UMAE).

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis	CTH
Biología Molecular cualitativa (NAT) para VIH, VHB y VHC; prueba individual.	100%	Sí	Sí	Sí



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

Rubro	Porcentaje	CTH de Sangre Periférica (con criopreservación o alogénica)	CTH de sangre placentaria
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación	100%	Sí	Sí
Citometría Hemática a los candidatos a donar CTH	100%	Sí	Sí
Bolsa para recolectar sangre de Cordón umbilical de 150 mL con doble aguja de punción, (70% de merma permitido).	100%	N/A	Sí
Equipo de Aféresis para recolectar CTH	100%	Dos equipos	N/A
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	Todos los donantes con antecedentes de aloinmunización	Sí	Sí
Citometría de flujo para CD45+	100%	Seis pruebas	Dos pruebas
Citometría de flujo para CD34+	100%	Seis pruebas	Dos pruebas
Cultivo de aerobios	100%	Sí	Sí
Cultivo de anaerobios	100%	Sí	Sí
Cultivo de hongos	100%	Sí	Sí
Grupo sanguíneo ABO y Rh (prueba directa e inversa)	100%	Sí	Sí
Bolsa para criopreservación de 500 mL (capacidad para congelar 55-100 mL)	10%	Sí	N/A
Bolsa para criopreservación 750 mL (capacidad para congelar 80-190 mL)	90%	Sí	N/A
Dimetilsulfoxido 99.9% grado USP de 70 mL	100%	Sí	Sí
Bolsa de seguridad y protección plástica de teflón (una por proceso)	100%	N/A	Sí
Etiquetas para bolsa criopreservación (una por proceso)	100%	Sí	Sí
Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anti core VHB, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis. Quimioluminiscencia.	100%	Sí	Sí
Prueba serología para brucela y malaria por ensayo inmunoenzimático.	100%	Sí	Sí
Amplificación de Ácidos Nucleicos para CMV.	100%	Sí	Sí
Amplificación de Ácidos Nucleicos (NAT) para VIH, VHB y VHC en forma individual.	100%	Sí	Sí
Cultivos clonogénicos	100%	N/A* Únicamente aplicará donde se tenga la infraestructura y personal capacitado	Sí
Acoplador en el sitio de inyección	2 por procedimiento	Sí	Sí
Consumibles de Contador automatizado UFC	100%	N/A	Sí
Tapete adhesivo que retiene la contaminación en la suela del zapato	100%	Sí	Sí
Cámara de Newbauer con cubre hematocítmetro	2 piezas cada 6 meses	Sí	Sí
Bota, gorro y cubrebocas desechables	100%	Sí	Sí
Cuenta de Células Nucleadas	100%	Sí	Sí
Canister caja de acero inoxidable con capacidad de difundir el calor durante la congelación, de diferente tamaño dependiendo de la bolsa	100%	Sí, Uno por proceso	Sí, Uno por proceso
Colorante de Wright, equipo alado para recolectar sangre, cubre hematocítmetros, papel parafinado, pipeta con subdivisiones de 0.10 y 0.50, punta sin filtro para micropipeta, puntas de plástico, alcohol etílico, cloruro de amonio, tubos para micro centrifuga, crio tubos estériles con tapa, tubo para canalización de látex.	100%	Sí	Sí
Sistema desechable para reducción de volumen y/o separación de componentes sanguíneos y celulares por centrifugación y presión, compuestos por cámara de separación, bolsa para recolectar el plasma y bolsa para congelación en nitrógeno líquido para recolección de producto final en sistema cerrado en empaque individual estéril.	100%	N/A* Únicamente aplicara donde se tenga la infraestructura y personal capacitado	Sí
Cultivos microbiológicos control a los gabinetes de bioseguridad (Campana de flujo laminar vertical)	100%	Doce por año	Doce por año

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	---	---

Elementos que conforman las Células Troncales Hematopoyéticas (CTH) (para las UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE 25 CMN Mty y UMAE HE CMN Puebla).

N/A= no aplica

El proveedor deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes Anexos T3 "Equipamiento del SMI de BS" y T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", correspondientes a cada Partida.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor deberá considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al Anexo T2 "Directorio del SMI de BS" en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre vigente (ETIMSS 5640-023-002), mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Bancos de sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión debe realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguiente al de la fecha de emisión y notificación del fallo, en los domicilios establecidos en el Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", para la realización de los procedimientos motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de El proveedor.

- **Visita a Sitio:** en caso de que El proveedor deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) Partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, proporcionará a El proveedor las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Junta de Aclaraciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta de El proveedor.

El proveedor deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre en hoja membretada de El proveedor, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) Partida(s) en la(s) que participe.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), nombre, cargo y firma del personal de El proveedor, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

- **Entrega de Área Física.** El Instituto a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo, facilitará a El proveedor a cada Partida los espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad, que serán sujetos de adecuación para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo, nodos de red y aire acondicionado tipo minisplit (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el día 31 (treinta y uno) natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del Administrador del Contrato con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto", apartado A y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios, en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	--	--

Los proveedores (salientes) con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre y El proveedor que resulte Adjudicado a cada Partida, deberán de realizar una transición ordenada y sin la interrupción del servicio para el Instituto, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, según sea el caso; en caso de tratarse de una UMAE la transición deberá ser coordinada por el Director Médico (o a quien este designe), el Ingeniero Biomédico y el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, según sea el caso.

Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la entrega del espacio el cual podrá adecuarse por El proveedor, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

- Adecuación del Área Física. El proveedor se obliga a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión incluidos en las Partidas adjudicadas a cada licitante, de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio. Formalizando el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", apartado B, dentro de los 7 (siete) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.

3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.

El proveedor, para cada Partida, deberán ofertar el equipo de banco de sangre, equipo complementario necesarios para realizar los procedimientos conforme al Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS", considerando las especificaciones contenidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, en los mismos Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de BS".

El proveedor a cada Partida deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos acorde al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS", dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, considerando que podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado. Los equipos a instalar para la prestación del servicio en los Bancos de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusión, deberán ser compatibles entre sí y garantizar la trazabilidad de los procesos para la disposición de sangre y sus componentes entre las unidades médicas de una misma Partida.

Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o equipos en óptimas condiciones, con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes con capítulo de compras gubernamentales suscritos por México; NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".


Es importante señalar que NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos médicos correspondientes a saldos o remanentes o que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos reconstruidos, descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- Recepción de equipo de banco de sangre y complementario. La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por El proveedor en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", con lo que autoriza se proceda a su instalación.

- Instalación. La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, será estricta responsabilidad de El proveedor a cada Partida a cada Partida, cuya supervisión estará a cargo de la Persona designada como enlace por El proveedor a cada Partida y del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", verificando la realización de los estudios y procedimientos conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

El proveedor a cada Partida deberá elaborar para cada equipo, el Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto" debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir del siguiente día de iniciado el servicio, mismo que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y en copia digital a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx. El proveedor a cada Partida deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

Los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de los procedimientos de los bancos de sangre, centros de colecta o servicios de transfusión en equipos

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	---	--

automatizados, semiautomatizados o manuales, conforme a lo especificado en los Anexos T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento" y T3 "Equipamiento del SMI de BS", considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos para asegurar la continuidad del procesamiento de procedimientos/estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el Acta Informativa para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el El proveedor a cada Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento. La falta de firma por parte del personal de enlace de El proveedor no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior El proveedor a cada Partida deberá proceder a la sustitución inmediata de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los 30 (treinta) días naturales establecidos para el inicio de la prestación del servicio.

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la verificación de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos por el fabricante, serán suministrados por El proveedor a cada Partida y no se considerarán como parte de la dotación para los procedimientos requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o El proveedor a cada Partida, éste deberá reportarlo por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural en que ocurran, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

• Mejora Tecnológica. En caso de que en la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requieran mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados, en caso de alguno de los siguientes supuestos:

- Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);
- Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;
- Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;
- Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
- Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados, solicitará mediante oficio a la CPSMA/CTSMI la Mejora Tecnológica, adjuntando el Anexo T10 "Mejora Tecnológica", la CTSMI notificará a El proveedor a cada Partida, le necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, aportando la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará a El proveedor a cada Partida y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información del proveedor adjudicado a la Partida, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y otorgar la capacitación al personal del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo acordado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.


El proveedor a cada Partida deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto" debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir del siguiente día de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y en copia digital a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx.

4. BIENES DE CONSUMO.

El proveedor a cada Partida deberá entregar los bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios del SMI de Banco de Sangre, establecidos en el Catálogo de procedimientos/estudios, el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS", las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción periódica el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión mediante el Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo". Los horarios de recepción de los bienes de consumo serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	---	--

Todos los Bienes de Consumo, que El proveedor a cada Partida considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por México.

Para los bienes de consumo, El proveedor, deberá considerar una vigencia de al menos 2 (dos) meses de caducidad, a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos 30 (treinta) días.

En el caso que El proveedor proponga bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación deberán considerar y proporcionar el equipo refrigerador/congelador necesario para este fin, de tamaño y capacidad de acuerdo a las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", ser descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de procedimientos/estudios que se realizan en 45 (cuarenta y cinco) días, conforme se establece en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS" y que deberá entregarse como mínimo antes de 7 (siete) días hábiles previos a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del Anexo T2 "Directorio del SMI de BS".

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial para 45 días; El proveedor en su propuesta para la prestación del servicio deben considerar mínimo 8 (ocho) entregas de bienes de consumo durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse los primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes.

Bienes de Consumo para Pruebas de Control de Calidad Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo, El proveedor a cada Partida deberán considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del equipo/reactivo y a la productividad de cada Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura, traslado y tiempos indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD.

Los insumos señalados anteriormente para el Control de Calidad Interno y Externo, no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuente para los procedimientos/estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. El proveedor a cada Partida deberán realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una frecuencia mínima cada 7 (siete) días naturales, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas del Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos.

Entregas urgentes: El proveedor deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al de la hora de la solicitud realizada; en caso de no contar con los bienes de consumo necesarios para realizar los procedimientos/estudios en sitio, El proveedor a cada Partida a la Partida deberá realizar el traslado, procesamiento de las unidades de sangre/muestras y entrega de componentes sanguíneos/resultados conforme a lo señalado en el numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores" establecido en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", mediante el Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo". Los horarios de recepción de los bienes de consumo serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Bienes de consumo desperdiciados. El proveedor a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso o en los equipos, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del formato contenido en el Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos".

L.C. LSA/ L.D. AG

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	---	--

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al proveedor a cada Partida a cada Partida, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al Anexo T6.1 "Devolución y reposición", y a su vez se notificará al proveedor a cada Partida por escrito y correo electrónico a la persona designada por este, a través del Administrador del Contrato, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el proveedor a cada Partida a la Partida deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores" establecido en el presente Anexo Técnico.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por algún proveedor a cada Partida, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de lo establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los procedimientos o estudios motivo de este servicio.

En caso de que el proveedor a cada Partida no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores" establecido en el presente Anexo Técnico, que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del Registro Sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el proveedor a cada Partida deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación.

Daños y/o perjuicios. El proveedor a cada Partida se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, correrá a cargo y cuenta de el proveedor a cada Partida y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por México.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusión, por la falta de bienes de consumo, imputable al proveedor a cada Partida, este prestará el servicio a través de los Bancos de Sangre Concentradores o de otro Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión del Instituto por un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.


El proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará periódicamente en conjunto con los Jefes o Responsables del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, los resultados que deriven de la aplicación del control de calidad interno (Hematología, Inmunoematología, Serología, Coagulación, etc. según el Paquete que corresponda), así como de la participación a los Programas de control de calidad externo a los que sean inscritos por parte de el proveedor a cada Partida a cada Partida, así como los resultados de la participación al Programa de Control de Calidad del CNTS, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-253-SSA1-2012.

Control de Calidad Interno.

El proveedor a cada Partida deberá dotar de los insumos para la realización del control de calidad interno para cada uno de los equipos analizadores que proporcione, antes de la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, de acuerdo a la asignación en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS".

El proveedor a cada Partida deberá considerar mínimo para una corrida por día:

- i. Control de calidad interno propio de cada equipo, para los estudios de:
 - Antígeno de superficie del Virus B de la Hepatitis
 - Anticuerpos contra el Virus C de la Hepatitis

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	---	--

- Anticuerpos contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana tipos 1 y 2 y antígeno p24
- Anticuerpos contra Treponema pallidum
- Anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
- Anticuerpos contra Brucella

ii. Para las pruebas de serología, deberá entregar controles: negativo y positivo.

iii. Para los estudios de VIH, VHBs, VHC, Treponema y Trypanosoma, deberá entregar adicional a lo anterior, un control débil positivo.

iv. Adicional al que incluye el fabricante (este último con un valor que no exceda tres veces el punto de corte y trazado a un patrón internacional de acuerdo a los numerales 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 y a la tabla 40 de la NOM-253-SSA1-2012), que serán utilizados al inicio de cada corrida o cuando se considere necesario.

v. De forma adicional, El proveedor a cada Partida deberá considerar la dotación del control de calidad interno para los demás equipos analizadores (hematología, coagulación) y la inscripción a su respectivo control de calidad externo.

El proveedor a cada Partida deberá proporcionar insumos para el control de calidad interno de los estudios de inmunohematología, de acuerdo a la NOM-253-SSA1-2012. Deberá considerar que el control de calidad interno consta de: Aidez, Especificidad, Potencia y Titulación, por lo que deberá considerar la merma en estas pruebas.

El proveedor a cada Partida para las pruebas Amplificación de Ácidos Nucleicos (solo para las UMAE) deberá proporcionar controles positivos trazados a un patrón internacional y negativos para ser utilizados en cada corrida para el control interno diario.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El proveedor a cada Partida deberá inscribir a los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Servicios de Transfusión incluidos en la(s) Partida(s) adjudicada(s) conforme al Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar la constancia de inscripción al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión, a más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo.

El proveedor a cada Partida deberá asegurar el pago de inscripción para todos los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Servicios de Transfusión, en el momento en que los Responsables Sanitarios o Jefes o Encargados de los servicios realicen el trámite de inscripción al programa de control de calidad externo que aplica el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), para lo que deberá realizar el pago de la inscripción a dicho Programa, a más tardar 15 (quince) días naturales después de que le sea solicitado, debiendo entregar la constancia de pago al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión. En caso de que el Responsable o Encargado o Jefe del servicio no realicen el trámite de inscripción, no será sancionable este nivel de servicio por ser una causa no imputable a El proveedor a cada Partida. Los proveedores de los Programas de control externo de la calidad, deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a programas de control de calidad externo, El proveedor a cada Partida, deberá enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital de la constancia de inscripción a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx a más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo; para el caso del pago de inscripción al Control de Calidad del CNTS, El proveedor a cada Partida a cada Partida, deberá enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital del comprobante de pago de inscripción a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx a más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo y de forma anual cuando le sea solicitado.

El proveedor a cada Partida, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del CNTS, los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la NOM-253-SSA1-2012.

6. TRASLADO DE MUESTRAS.

El proveedor a cada Partida deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva de cada uno, en Coordinación con los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores, Centros de Colecta para las pruebas confirmatorias de serología, muestras/unidades para el control de calidad y amplificación de ácidos nucleicos (NAT) (solo UMAE), de los Centros de Colecta a los Bancos de Sangre y de los Bancos de Sangre (BS) a los Bancos de Sangre Concentradores (BSC).

7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.

Las muestras doblemente reactivas a las pruebas de serología, las de control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis, así como las muestras para estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos (solo UMAE), se procesarán en los Bancos de Sangre Concentradores, de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", hoja Bancos Concentradores.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	---	---

El responsable de cada Banco de Sangre Concentrador notificará, a los responsables de los Bancos de Sangre, la documentación y condiciones de envío de las muestras para las Pruebas Confirmatorias, de control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis y de los estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos (solo UMAE), para su traslado por parte de la empresa adjudicada a la Partida.

Una vez validados los resultados, deberán registrarse en el sistema informático del proveedor adjudicado, dentro de las siguientes 24 horas para que puedan ser consultados por el Banco de Sangre que envió, y de esta manera se puedan liberar las unidades de sangre, hemocomponentes y aféresis que se encuentran en cuarentena. Además, deberán enviarse a la base de datos central del Instituto, acorde a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre según la ETIMSS 5640-023-002 vigente.

8. CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.

El proveedor a cada Partidas deberán considerar los estudios que se realizarán para el control de calidad de las unidades de sangre total, hemocomponentes y aféresis, las cuales se concentrarán para su realización en los Bancos de Sangre Concentradores en donde se recibirán de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", hoja Bancos Concentradores, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información del proveedor adjudicado, tanto del Banco de Sangre solicitante como en el que lo procesa, para lo cual, los sistemas de información deberán estar en red institucional.

Los estudios a realizar en las bolsas de sangre total y en cada componente, como mínimo, serán en las cantidades, frecuencia y estudios especificados en la NOM-253-SSA1-2012.

Control de calidad en hemocomponentes: actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad a continuación establecidos:

- a) Sangre total: peso/volumen, hemoglobina (en caso de usarse para transfusión), hemólisis al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) en caso de no ser fraccionada;
- b) Concentrado eritrocitario: peso/volumen, hematocrito, hemoglobina (excepto concentrados eritrocitarios obtenidos por aféresis), leucocitos residuales, hemólisis al término de la vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final del procesamiento;
- c) Concentrado de plaquetas unitarios, mezclas de unidades u obtenidas por aféresis: peso/volumen, contenido de plaquetas, leucocitos residuales, pH al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final de su procesamiento;
- d) Plasma fresco: peso/volumen, proteínas totales, factor VIIIc (excepto unidades de plasma desprovistos de factores lábiles) y conteo de células residuales previo al congelamiento;
- e) Unidades y mezclas de crioprecipitados: peso/volumen, factor VIIIc, fibrinógeno y Factor von Willebrand.

9. MANTENIMIENTOS.

El proveedor a cada Partida deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos, deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

Mantenimiento Preventivo

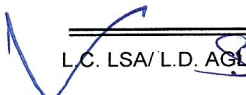
El proveedor a cada Partida, a más tardar el día 30 (treinta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, entregará al Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" (que se propone como ejemplo) de cada equipo entregado e instalado en el que especificará la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada en el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo 10 (diez) días naturales antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para El proveedor a cada Partida cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los procedimientos requeridos en el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, El proveedor a cada Partida deberá elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo, recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, además de registrar en la bitácora del equipo y la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

Mantenimiento Correctivo


L.C. LSA/L.D. AGI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

El Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión reportará fallas o descomposturas de los equipos de Banco de Sangre, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al enlace designado por El proveedor a cada Partida de cada Partida, vía correo electrónico y/o telefónica al soporte de asistencia técnica, siendo obligación del prestador del servicio de cada Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Paquete/Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos". Por su parte El proveedor a cada Partida deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de reparaciones mayores, El proveedor a cada Partida deberá realizar la validación/verificación del equipo que presentó la falla; si dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, El proveedor a cada Partida determina la necesidad de sustituir el equipo y/o periférico, lo deberá reponer dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

En caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 (trecientos sesenta y cinco) días naturales, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, El proveedor a cada Partida a la Partida deberá realizar la sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y Anexos T4, T4.1, T5, T7, T7.1, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más equipos, El proveedor a cada Partida deberá garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, por un máximo de 10 (diez) días naturales, en tanto se realizan las reparaciones o en su defecto, debiendo sustituir el o los equipos por otro(s) de igual o mejores características, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico.

10. CAPACITACIÓN.

El proveedor a cada Partida deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El proveedor a cada Partida deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de banco de sangre, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El proveedor a cada Partida deberá presentar al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro del periodo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un programa de capacitación (Anexo T7) para el personal designado por el Instituto, en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El proveedor a cada Partida deberá considerar una capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio, en las instalaciones del Instituto, en las unidades médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar a El proveedor a cada Partida a cada Paquete.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación", el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión al término de cada evento.

Al término de la capacitación (previa y continua), El proveedor a cada Partida a cada Partida, extenderá constancia individual de capacitación, que será entregada al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y así mismo se deberá requisitar el Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto" y el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación".

Capacitación previa.

El proveedor a cada Partida, deberá brindar una capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio al personal del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s).

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	---	---

posterior a la instalación de los equipos de Banco de Sangre y dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

La capacitación consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo de Banco de Sangre y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Se iniciará posterior a la instalación del equipo y durante el periodo de puesta a punto de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar a El proveedor a cada Partida.

Capacitación Continua.

La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar a El proveedor a cada Partida.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en un plazo máximo de 21 (veintiuno) días naturales, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado de El proveedor a cada Partida; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

Para el envío de información a la base de datos central del Instituto, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá tener interfaz con el sistema de información de El proveedor a cada Partida.

El proveedor deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la Especificación Técnica 5640-023-002 vigente, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información de El proveedor, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, para la comprobación vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes.

La ETIMSS 5640-023-002 vigente se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección Información para Proveedores, en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>.

Este Sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002 vigente, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer y simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, Coordinaciones de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD/UMAE correspondiente, de todos los procedimientos y estudios realizados de todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada.

El proveedor, deberá(n) realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de instruir a quien corresponda para la gestión oportuna.

En caso de existir actualizaciones en el sistema de información central del Instituto, así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información de El proveedor a cada Partida, éste último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

Presentación de la propuesta técnica.

El proveedor deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado (propio o en participación conjunta) por Partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para cada sistema ofertado por cada proveedor deberá incluir lo siguiente:

- Anexo TI.1 (A TI.uno) Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre, en hoja membretada de El proveedor y debidamente firmada por el representante legal de El proveedor, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio, el cual deberá cumplir en su totalidad con la Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 vigente para el Sistema de Información de Banco de Sangre.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información.

El proveedor a cada Partida deberá proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;"> LA-050-050GYRGR014-T-15-2023 SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE </p>
---	---	--

cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red, debe surtir de acuerdo a las especificaciones mínimas del Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo".

En caso de que El proveedor requiera de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los proveedores deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo al espacio y el personal que las opera.

Dentro de su propuesta, los proveedores deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, El proveedor se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo con el Anexo T11 (T once) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio", sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED: La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Banco de Sangre y Centro de Colecta o Servicio de Transfusión dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

El proveedor deberá apegarse a lo establecido por la DIDT, en materia de seguridad informática:

- No Acceso a Internet
- Antivirus (Instalación y mantenimiento)

Se deberán instalar nodos de red en cada Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en la que prestarán el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura del Banco de Sangre) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio.

El proveedor, en coordinación con el Jefe de Servicio y el CDI o DIB, levantarán una remisión de los equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según el Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos" y para el sistema de información y programas de cómputo asociados el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta en punto", sección F.

El proveedor deberá(n) comprometer a instalar la misma Empresa, sistema y versión del sistema de información en todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta, Servicios de Transfusión que integre la Partida que le sea adjudicada(s), además deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de la Disponibilidad de Componentes Sanguíneos por grupo Sanguíneo de cada Banco de Sangre y Servicio de Transfusión.

El proveedor deberá entregar a la CDI en OOAD/DIB en UMAE al momento de iniciar las pruebas de validación (en oficina) del sistema de información ofertado la arquitectura de su propuesta técnica y la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara si existe una interconexión entre su solución y la red del inmueble. Para ello es necesario que se considere al personal del Informática de cada una de las localidades donde se implementará el servicio, así como a la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones para que valide los esquemas presentados y se realicen las recomendaciones en caso de así se requerirse.

Sistema de Información.

Requisitos previos para validación del Sistema de Información.

El proveedor, entregará(n) en las Oficinas del Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, la siguiente documentación:

- A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad".
- B. Designación de contacto responsable, Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable".
- C. Designación de sistema y empresa soporte, Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".
- D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El proveedor se compromete(n) con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por OOAD/UMAE, Anexo TI.3 "Acuerdos de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El proveedor deberá(n) notificar por escrito, Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable", los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El proveedor a cada Partida

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	--	--

deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y El proveedor a cada Partida será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El proveedor deberá(n) notificar por escrito, Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte", al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7

El proveedor solicitará(n) por escrito, Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7", una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, a efecto de que este realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CSDISA en conjunto con CPSMA.

Todos los documentos relativos a los incisos: A) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, B) Designación de contacto responsable con sus datos, C) Designación de sistema y empresa soporte y D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del proveedor con facultades de administración o de dominio en las Oficinas del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles

Pruebas de funcionalidad para evaluación del Sistema de Información

Las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, constan de dos fases:

- Evaluación en oficina. Serán realizada, en los OOAD en la CDI, en conjunto con la JSPM, y en las UMAE por la DIB en conjunto con la Dirección Médica, o quienes estas designen, para la validación de la funcionalidad del Sistema de Información de El proveedor, apegado a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-001 vigente y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información de El proveedor hacia la base de datos central del Instituto. En caso de cumplir exitosamente con las pruebas en oficina, la CDI/DIB notificará al(los) Administrador(es) del Contrato para la continuación de las pruebas funcionales en sitio.

- Evaluación en sitio. Para la revisión en conjunto con el CDI en OOAD o ingeniero biomédico en UMAE y el jefe o encargado del laboratorio Clínico, de la funcionalidad del Sistema de Información de El proveedor y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en alguna de las unidades médicas adjudicadas previo acuerdo con el Administrador del Contrato.

Las pruebas funcionales en oficina y sitio considerarán, una prueba, respectivamente, de los esquemas de reenvío de la mensajería HL7, considerando todos los escenarios de falla, relativos a la infraestructura de El proveedor, esto para tener claros los parámetros y protocolos de actuación, ésta prueba será evaluada por el área de telecomunicaciones que el Instituto determine.

El proveedor, deberá(n) cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la ETIMSS vigente durante las pruebas funcionales, y de envío de mensajería HL7, en oficinas y en sitio, en un plazo no mayor de los 30 (treinta) días naturales, contados a partir del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades adjudicadas.

Para las pruebas funcionales se permitirá como máximo tres intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y dos intentos para aprobar las pruebas funcionales en sitio; dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo.

Una vez concluidas las pruebas funcionales (en oficina y en sitio), la CDI/DIB, emitirán, al proveedor, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-001 vigente (documento denominado Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica).

En caso de no acreditar las pruebas funcionales en sitio en el plazo de 30 (treinta) días posteriores al fallo señalado, la CDI/DIB deberá notificar al Administrador del Contrato.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información

El proveedor deberá(n) llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Banco de Sangre, conforme a las características y plazos establecidos.

Una vez acordado el Calendario de Despliegue del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, El proveedor a cada Partida lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El proveedor deberá(n) coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o División de Ingeniería Biomédica (DIB) o quien ésta determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información. Asimismo, deberá documentar el modelo de operación con el mayor detalle de tal forma que se conozca la configuración total del switch, así como el direccionamiento utilizado sea o no parte del direccionamiento del Instituto debiendo entregar una memoria técnica de la instalación.

El proveedor deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Banco de Sangre y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transmisión en los que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Banco de

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	--	--

Sangre) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en OOAD, la DIB en UMAE, o quien éstas determinen.

El proveedor, en coordinación con el Jefe de Servicio de Banco de Sangre o Encargado, el CDI o DIB o quien ésta determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", lo cual no deberá de exceder de un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El Administrador del Contrato y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE, validarán que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas, es la previamente evaluada y aprobada por el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El proveedor deberá instalar el sistema de información que acreditó durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo, en todos y cada uno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión adjudicados.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde El proveedor otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte de El proveedor a cada Partida activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde El proveedor otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente o Administrador del Contrato, solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica, El proveedor deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

El proveedor deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-002 vigente. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio en cada unidad.

Adicionalmente, El proveedor deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de donadores, citas, resultados de todos los estudios, inventario de componentes en almacén, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales, será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al Anexo T1.3 "Acuerdo de Confidencialidad", todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, El proveedor se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del servicio Banco de Sangre

La mensajería HL7 descrita en la ETIMSS vigente, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) a la base de datos central del Instituto dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

El proveedor elaborará(n) y presentará(n) un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación", firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de la misma, solicitando el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación" como constancia de realización en tiempo y forma.

El proveedor proporcionará(n) capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo al perfil de los usuarios; entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicios de Transfusión, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

El proveedor se comprometerá(n) a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión. Las capacitaciones que se soliciten como subsecuentes, deberán iniciarse a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de haberse solicitado a El proveedor a cada Partida.

El proveedor entregará(n) la evidencia (constancia y lista de asistencia según Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación" y T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación") que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al Anexo T7 "Programa de Capacitación", así como del catálogo electrónico (PDF) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	---	--

periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo con el programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante, lo que resulte menor, por lo que El proveedor a cada Partida se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

- a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
- b) Las IP's se encuentren activas y asignadas a los equipos de El proveedor;
- c) El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
- d) Se mantenga actualizado el antivirus;
- e) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor; y
- f) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.

En caso de que El proveedor identifique(n) que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP's asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico al CDI del OOAD o a la DIB de la UMAE.

Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El proveedor, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

- a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Banco de Sangre llenará el Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos".
- b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.
- c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

Generales

El proveedor deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión que integren la Partida, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los Bancos de Sangre, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

Los licitantes deberán proporcionar una herramienta cuya funcionalidad permita la Extracción, Transformación y Carga de datos, que incluya también motores de visualización y de presentación de información, para así poder simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y la consulta de la Jefatura del Banco de Sangre, Jefatura de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD correspondiente, de todos los consumos y pruebas realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades que pertenezcan a la Partida adjudicada. Para ello deberá otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo al volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los primeros 10 (diez) días del mes siguiente. El proveedor deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación del Banco de Sangre de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

Así mismo, deberán realizar la transmisión de la información relacionada con los estudios de Banco de Sangre y componentes de sangre relacionados con la operación de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión entre los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de la Partida, considerando la información del Servicio de Transfusión. Deberán realizar la interfaz de todos los equipos instalados y dar cabal cumplimiento a la transmisión de información conforme a la ETIMSS 5640-023-002 vigente, emitida por la CSDISA, mediante el uso del estándar HL7 Versión 3.0. Todo ello, sin costo adicional para el Instituto.

El Instituto podrá proporcionar una aplicación centralizada para la administración de los servicios del Banco de Sangre durante la vigencia de la prestación del servicio, por lo que El proveedor, deberá considerar una interfaz entre su sistema y la aplicación del Instituto, que podría ser a través de HL7, para mantener la comunicación entre ambas aplicaciones, o bien, a través del Sistema de Información y la aplicación centralizada del Instituto incluyendo el soporte técnico. Adicionalmente se deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	--	--

El proveedor deberá(n) considerar un servidor tipo central, en el cual deberá concentrar la información cumpliendo con lo estipulado en el Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo", este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI o DIB, y la administración del servidor estará a cargo de El proveedor, el cual deberá proporcionar un acceso para consultar la información otorgando las herramientas informáticas que crea indispensables para la consulta al área Normativa que lo solicite, previa autorización por parte de la CPSMA a través de la CTSMI.

El proveedor deberá(n) entregar, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, una herramienta informática para la obtención y control de los indicadores unificados de los formatos al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicios de Transfusión según sea el caso. Debiendo reportar los indicadores dentro de los 7 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes y entregar una copia del informe al Administrador del Contrato y una copia digital al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El proveedor deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta, de acuerdo al perfil establecido en la ETIMSS vigente, a más tardar el día 90 (noventa) posterior a la emisión y notificación del fallo.

Durante la vigencia de la prestación del servicio, El proveedor deberá enviar cada mes el concentrado por Partida del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte mensual.

12. ASISTENCIA TÉCNICA.

El proveedor, deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas del día, los 365 días del año, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de los OOAD/UMAE incluidas en este servicio; la asistencia técnica deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio.

Designación de Enlace. El proveedor deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada Partida adjudicada, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los Anexos T3 "Equipamiento del SMI de BS", T3.1 Especificaciones Técnicas del equipamiento", anexos de DIDT, según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el día 31 (treinta y uno) natural posterior al de la fecha de emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá entregar el día de la presentación del servicio al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta, y Servicios de Transfusión, así como a la CPSMA/CTSMI en copia digital al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx.

13. CONTINGENCIA.

El proveedor en caso de interrupción del servicio en algún Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que El proveedor debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, así como cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de septiembre de 2015.
- La cadena de frío de la sangre. Guía para la selección y adquisición de equipos y accesorios. OMS
- Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para los ensayos de aptitud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.SEIT23310425-0040</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050-050GYRGR014-T-15-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE</p>
---	--	--

- Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.

15. Entrega de Instalaciones de El proveedor a cada Partida al Instituto.
 El proveedor deberán considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/rescisión deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de banco de sangre, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, el Jefe de Conservación (o Ing. Biomédico en UMAE), el Administrador del Contrato y proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, El proveedor se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al Anexo T11 (once) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio".

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre.

Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre será a más tardar a partir del día **01 de Marzo y hasta el 31 de Agosto del 2023**.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor, en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"** procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de banco de sangre e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a 45 (cuarenta y cinco) días de productividad máxima, proporcionará la capacitación e inscribirá a los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo máximo de la(s) unidad médica(s) en la(s) partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a "**PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO**", de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"**.

REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO.

Se tomarán como **PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO** para pago, la Bolsa de Sangre Total Segura, procedimiento y/o estudios, que se realicen y que correspondan a los identificados y registrados en el Sistema de Información, ya sea atención a donantes, procedimientos o estudios a pacientes.

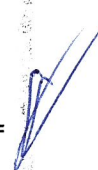
Con el propósito de cuantificar los **PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS** que realizará el Instituto en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios considerando como concepto de pago:

1. Bolsa de Sangre Total Segura

Con el propósito de cuantificar las bolsas de sangre total segura que obtendrá y procesará el Instituto en los equipos propiedad de El proveedor, relacionados con la extracción, análisis, producción (fraccionamiento), conservación y almacenamiento, propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se tomarán como bolsas de sangre total segura susceptibles para pago, aquellas Unidades de sangre que cumplan los requisitos estipulados en el apartado "**Consideraciones para los procedimientos**" del Anexo Técnico.
- Estén registradas como donadores efectivos en el Sistema de Información
- Cuenten con estudios de serología e inmunohematología completos

2. Aféresis





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

Con el propósito de cuantificar las aféresis que obtendrá y procesará el Instituto en los equipos, relacionados con la extracción, análisis, conservación y almacenamiento, propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se tomarán como aféresis susceptibles para pago, aquellas unidades que cumplan los requisitos estipulados en el las **"Consideraciones para los procedimientos"** dentro del Anexo Técnico.
- Estén registradas como donadores efectivos en el Sistema de Información
- Cuenten con estudios de serología e inmunohematología completos

3. Procedimientos y Estudios Realizados:

Se tomarán como procedimientos y estudios efectivos realizados para pago, aquellos que se realicen y que correspondan a los contenido en el **ANEXO T1 (uno) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"** e identificados para donadores o pacientes del Instituto y que sean registrados en el Sistema de Información, que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo. Los resultados deben estar validados en el Sistema de Información. En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Banco de Sangre de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Los procedimientos deberán ser cotejados, conciliados y aprobados y firmados de acuerdo al ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS" a más tardar el último día hábil del mes, por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta, Servicio de Transfusiones y el representante de El proveedor.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El proveedor enviará vía correo electrónico, por Paquete y por OOAD/UMAE, mensualmente el reporte de procedimientos realizados mediante el **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"**, a la CPSMA/CTSMI, a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx

NIVELES DE SERVICIO

El proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Presentación del SMI de BS.	Máximo al día 10 (diez) hábil , contado a partir de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la fecha y hora establecida (de acuerdo con lo establecido en términos y condiciones)
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. El proveedor deberá designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada, al Administrador del Contrato y en copia digital al correo de la CPSMA/CTSMI.	Durante la presentación del servicio.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. El proveedor deberá realizar la adecuación del área física.	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales , contados a partir de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. El proveedor entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO y el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS" y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T8 "Resumen de equipos ofertados"	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales , contados a partir de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

5	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL	El proveedor deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los procedimientos realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica y en los sitios señalados en el ANEXO TÉCNICO, de acuerdo al Anexo T1 "Requerimiento".	Dentro de los 7 (siete) días naturales, previos al inicio de la operación de los equipos (de acuerdo al Anexo técnico).
6	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO.	En caso de que los proveedores propongan bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar el equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de acuerdo a las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
7	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.	El proveedor deberá inscribir a todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA.	A más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo técnico).
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CNTS.	El proveedor deberá realizar el pago de la inscripción a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, cuando le sea solicitado, conforme al Anexo Técnico, al programa de Control de Calidad Externo del CNTS, debiendo entregar la constancia de pago a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA.	A más tardar el día 15 (quince) natural contado a partir de que le sea solicitado realizar el pago de inscripción por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión (de acuerdo con el Anexo técnico).
9	ENTREGA DE ANEXOS T4.1	El proveedor deberá entregar el Anexo T4.1 por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y en copia digital a la CPSMA/CTSMI adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	A más tardar 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	El proveedor, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado de Banco de Sangre y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica y/o UMAE, el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo."	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	El proveedor proporcionará el servicio tanto al equipo médico/ informático, así como al sistema de información.	El proveedor deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo al Anexo técnico). Para el sistema de información y equipo de cómputo asociado El proveedor deberá(n) garantizar la continuidad del servicio.
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	En caso de falla de los equipos médico/informático, El proveedor, deberá: <ul style="list-style-type: none">Efectuar las reparaciones necesarias.En caso de reparaciones mayores.	<ul style="list-style-type: none">En un plazo máximo a 48 (cuarenta y ocho) horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.Sustituir dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento.
13	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.	El proveedor deberá realizar la sustitución de equipo de Banco de Sangre en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo al Anexo T3.2 Especificaciones Técnicas, en un plazo menor 30 (treinta) días naturales a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

14	CAPACITACIÓN PREVIA. El proveedor deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión, en el manejo de los equipos de banco de sangre, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación".	A más tardar el día 30 (treinta) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo técnico).
15	CAPACITACIÓN CONTINUA. El proveedor deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de banco de sangre cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapitación.	En un plazo máximo de 21 (veintiuno) días naturales de haberse solicitado a El proveedor.
16	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA El cableado de red del proveedor saliente deberá ser retirado y sustituido por cableado nuevo por El proveedor a las Partidas del Paquete I entrante, el cual, deberá ser entregado al personal de informática de la unidad, jefe de laboratorio, CDI y/o DIB en UMAE, o al personal que sea designado por el Administrador del Contrato.	A más tardar el día 30 (treinta) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo técnico).
17	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI. El proveedor deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta.	Dentro de los 30 (treinta) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo.
18	ASISTENCIA TÉCNICA. El proveedor deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio	El cual debe implementarse dentro de los 30 (treinta) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo al Anexo técnico).
19	ASISTENCIA TÉCNICA. El proveedor deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año.	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
20	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. El proveedor deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo técnico).
21	ENTREGAS URGENTES. El proveedor deberán entregar de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
22	BIENES DESPERDICADOS. El proveedor deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
23	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. El proveedor atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de 10 días naturales (de acuerdo con el Anexo técnico).
24	ENTREGA DE RESULTADOS. Deberá proporcionar los resultados de estudios confirmatorios, control de calidad de hemocomponentes y/o NAT en el sistema de información a los Bancos de Sangre solicitantes, una vez validados por los Bancos de Sangre concentradores, debiendo ser enviados a través del sistema de Información de El proveedor.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del proveedor en las siguientes 24 horas de su validación (de acuerdo con el Anexo técnico).



25	SISTEMA DE INFORMACIÓN El proveedor establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).	En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo.
26	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7. El proveedor deberán enviar y recibir la totalidad (Respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS vigente.	El sistema informático con el que presten el servicio los proveedores deben mandar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los registros y resultados de los procedimientos y estudios de Banco de Sangre, Centros de colecta y Servicios de Transfusión solicitados durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes, conforme a la ETIMSS vigente.
27	SISTEMA DE INFORMACIÓN El proveedor deberá instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas, conforme al anexo técnico y calendario de despliegue.	A más tardar el día 30 (treinta) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo técnico).
28	CALENDARIO DE DESPLIEGUE El proveedor deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Centros de Colecta, Servicios de Transfusión y Bancos de Sangre.	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
29	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El proveedor deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	A más tardar el día 30 (treinta) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo técnico).
30	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El proveedor deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al proveedor.
31	Reporte de Productividad Mensual por Partida. Durante la vigencia de la prestación del servicio, El proveedor deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo al Anexo Técnico.	De todas las unidades médicas incluidas en la Partida, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte.
32	TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES. El proveedor, deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva de cada uno de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

33	MEJORA TECNOLÓGICA. El proveedor deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado con la CPSMA/CTSMI y notificado al Administrador del Contrato.
34	MEJORA TECNOLÓGICA. El proveedor deberá entregar el Anexo T4.1 del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital a la CPSMA/CTSMI.	Dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.
35	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El proveedor deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Cuando no retire el equipamiento con el que se prestó el servicio en el tiempo solicitado por escrito por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
36	GENERALES El proveedor deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión a más tardar durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.
37	GENERALES El proveedor deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de donadores, reacciones adversas a la donación, bloqueos permanentes, agenda de citas (citas futuras, resultados de estudios, transfusiones, reacciones adversas a la transfusión, sin costo adicional para el Instituto.	A más tardar el día 30 (treinta) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo técnico).

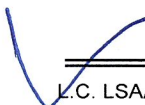
Administrador del Contrato: Cargo del Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y Cargo del Servidor Público responsable de Auxiliar y Reportar Incumplimientos.

OOAD	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Directores de las Unidades Médicas y Jefes o encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusiones	A quien designe el Titular del OOAD
Jefe o Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI)	
UMAE	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Director Médico y Jefes o encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusiones	A quien designe el Titular del OOAD
Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica (DIB)	

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de El proveedor, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.


 L.C. LSA/ L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

Anexo 3 (tres)

Propuesta Técnica

001008

Genesis+
Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DEL 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR014-T-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ESCRITO MANIFIESTO PROPUESTA TÉCNICA INCISO G)

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- i. MANIFIESTO QUE LOS **EQUIPOS OFERTADOS**, TIENEN UNA FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 6 (SEIS) AÑOS.
- ii. MANIFIESTO QUE CONTAREMOS CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO, LOS QUE ESTARÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SERÁN DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y HABRAN SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN Y PARA LOS BIENES DE CONSUMO CONSIDERAR UNA VIGENCIA DE AL MENOS DE **2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD** (EXCEPTO LOS BIENES DE CONSUMO COMPUESTOS POR CÉLULAS SANGUÍNEAS, LOS CUALES PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A UN MES) CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DOTACIÓN DEL BIEN DE CONSUMO CORRESPONDIENTE. LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO QUE SE OFERTEN NO SERÁN RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O SIN AUTORIZACIÓN PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MEDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.
- iii. NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR LAS **ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA**, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE CONSIDERAREMOS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE.
- iv. CUMPLIREMOS CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y EL "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE,
PROTESTO LO NECESARIO

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Contacto

CDMX

[55] 5543 0664



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

001009

Genesis+
Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DEL 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR014-T-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**ESCRITO MANIFIESTO
NUMERAL 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN INTERNACIONAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARA AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.

ATENTAMENTE.
PROTESTO LO NECESARIO

**JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.**

Contacto

CDMX

(55) 5543 0664



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000634



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.814.0055	LICITANTE: C.V. MARCA: GRIFOLS
NOMBRE: SELLADOR ELÉCTRICO	LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: WELD B
	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE
	PARTIDA(S): SANGRE
	GRUPO(S): 1, 2 Y 3 FABRICANTE: DELCON S.R.L.
	HOJA 1 de 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.	1	SELLADORA PORTATIL CON BATERIAL PARA TUBOS DE PVC DE GRADO MEDICO ESTÁNDAR. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
2	Operable manualmente.	2	SUJETE LA PISTOLA EN POSICION PARALELA AL SUELO Y COLOQUE EL TUBO ENTRE LOS ELECTRODOS DE MODO QUE ESTE EN CONTACTO CON AMBOS EXTREMOS LATERALES. PULSE LA PALANCA Y SUJÉTELA DURANTE UNOS INSTANTES HASTA QUE LA LUZ DE LA PARTE SUPERIOR DE LA PISTOLA SE APAGUE. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 17 DE 22	
3	Soporte de goma que lo fijen en caso de requerirlos.	3	CUMPLE.	
4	Pinza para sellar el tubo de plástico.	4	EL WELD B GRIFOLS SE ACTIVARA AUTOMÁTICAMENTE CUANDO COLOQUE EL TUBO ENTRE LOS ELECTRODOS Y PULSE LA PALANCA DE LA PISTOLA HASTA EL FONDO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 17 DE 22.	
5	Tiempo de sellado de 1.5 segundos.	5	SELLADO RÁPIDO EN MENOS DE DOS SEGUNDOS. CUMPLE. VER MANUAL	
6	Sellado automáticamente.	6	EL SELLADO SE REALIZA DE FORMA AUTOMÁTICA. CUMPLE. VER MANUAL USUARIO, PÁG. 15 DE 22	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5343-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA**

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000635



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

**Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento**

CLAVE: 533.814.0055	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE LICITANTE: C.V. MARCA: GRIFOLS LA-050-050GYR014- LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: WELD B SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE PARTIDA(S): SANGRE GRUPO(S): 1, 2 Y 3 FABRICANTE: DELCON S.R.L. HOJA 2 de 2
NOMBRE: SELLADOR ELÉCTRICO	
7 Separación de segmentos sin uso de fijeras.	7 EL TUBO SELLADO PRESENTA UNA LÍNEA DIVISORIA CENTRAL PARA FACILITAR LA SEPARACIÓN DE SUS 2 PARTES CON UNA SENCILLA MANIOBRA DE TRACCIÓN. CUMPLE CON EL MANUAL DE USUARIO, PÁG. 17 DE 22

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HVG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000640



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.814.0055	GÉNESIS HEALTHCARE	
	LICITANTE: ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA:	GRIFOLS
NOMBRE: SELLADOR ELÉCTRICO	LA-050-050GYR014-	
	LICITACIÓN: T15-2023	MODELO: WELD T
SERVICIO MÉDICO		
INTEGRAL DE BANCO		
PARTIDA(S): DE SANGRE		
GRUPO(S): 1, 2 Y 3		FABRICANTE: DELCON S.R.L.
HOJA 1 de 2		

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.	1	BELLADORA AUTOMÁTICA DE MESA PARA TUBOS DE PVC DE GRADO MÉDICO ESTANDAR. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
2	Operable manualmente.	2	ALIMENTACION A 115/230 V CA, 50-60 HZ. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 15 DE 22.	
3	Soporte de goma que lo fijen en caso de requerirlos.	3	INTRODUZCA EL TUBO CON LAS DOS MANOS EN LA PINZA ENTRE LOS DOS ELECTRODOS. APLIQUE UN POCO DE FUERZA PARA ACTIVAR EL MICROINTERRUPTOR E INICIAR EL SELLADO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 17 DE 22.	
4	Pinza para sellar el tubo de plástico.	4	PARA UN FUNCIONAMIENTO CORRECTO Y SIN PELIGRO DEL WELD-T GRIFOLS ES IMPORTANTE QUE LA UNIDAD SE APOYE SOBRE UNA SUPERFICIE ESTABLE Y PLANA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 16 DE 22.	
5	Tiempo de sellado de 1.5 segundos.	5	INTRODUZCA EL TUBO CON LAS DOS MANOS EN LA PINZA ENTRE LOS DOS ELECTRODOS. APLIQUE UN POCO DE PRESIÓN PARA ACTIVAR EL MICROINTERRUPTOR E INICIAR EL SELLADO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 17 DE 22.	
6	Sellado automáticamente.	6	SELLADO RÁPIDO EN MENOS DE DOS SEGUNDOS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 15.	
			WELD GRIFOLS ES UNA SELLADORA AUTOMÁTICA DE MESA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 15 DE 22.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 06100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC: GHA 071226 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000641



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.814.0055	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: GRIFOLS	
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014- T15-2023 MODELO: WELD T	
NOMBRE: SELLADOR ELÉCTRICO	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1, 2 Y 3 FABRICANTE: DELCON S.R.L. HOJA 2 de 2	
7 Separación de segmentos sin uso de fijeros.	7 EL TUBO SELLADO PRESENTA UNA LINEA DIVISORIA CENTRAL PARA FACILITAR LA SEPARACION DE SUS DOS PARTES CON UNA SENCILLA MANIOBRA DE TRACCIÓN. CUMPLE VER MANUAL DE USUARIO PÁG. 17 DE 22.	

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320. Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0684
 RFC GHA 071220 HVG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000647



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

**Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento**

CLAVE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A.		
533.435.0021	LICITANTE: DE C.V. LA-050- 050GYR014-T15-	MARCA: <u> </u>	<u> </u> EKF
NOMBRE:	LICITACIÓN: 2023	MODELO: <u> </u>	<u> </u> DIASPECT TM
HEMOGLOBINÓMETRO	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE		
EQUIPO PARA CENTROS DE COLECTA Y BANCOS DE SANGRE QUE NO REALICEN AFÉRESIS	PARTIDA(S): <u> </u>	<u> </u> DIASPECT	
	GRUPO(S): <u> </u> 1	FABRICANTE: <u> </u>	<u> </u> MEDICAL GMBH
	HOJA 1 de 2		

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina/hematocrito en sangre capilar, venosa o arterial.	1	EL SISTEMA SE BASA EN LA MEDICIÓN FOTOMÉTRICA DE LA HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL NO ALTERADA Y CONSISTE DE UN FOTÓMETRO Y MICROCUBETAS. CUMPLE, VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 3. SANGRE CAPILAR, VENOSA O ARTERIAL. CUMPLE, VER CATALOGO 1, PÁG. 2.	
2	REFACCIONES: Dispositivo de punción. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	2	CONTACTARSE CON EL FABRICANTE PARA SOLICITAR EL SUMINISTRO DE PIEZAS DE RECAMBIO DISPONIBLES. PORTACUBETAS, CABLE USB, ADAPTADOR Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN. CUMPLE, VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 4. LANCETA BD MICROTAINER. CUMPLE, VER CATALOGO 2, PÁG. 27.	
3	CONSUMIBLES. Microcubetas, baterías, transformador de corriente alterna. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su	3	MICROCUBETAS CON LARGA VIDA ÚTIL, BATERÍA INTEGRADA DE IONES DE LITIO RECARGABLE. CUMPLE, VER	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

000648



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 535.435.0021	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. LICITANTE: DE C.V. MARCA: EKF LA-050- 050GYR014-T15- LICITACIÓN: 2023 MODELO: DIASPECT TM SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE PARTIDA(S): SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DIASPECT MEDICAL GMBH
NOMBRE: HEMOGLOBINÓMETRO EQUIPO PARA CENTROS DE COLECTA Y BANCOS DE SANGRE QUE NO REALICEN AFÉRESIS	HOJA 2 de 2

	Compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		CATÁLOGO 1, PÁG. 2. CONECTOR, ADAPTADOR Y CABLE USB CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 4.	
4	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	4	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA LA TENSION DE ENTRADA: 4,5 VA, 100 - 240 V CA, 50 - 60 HZ. CUMPLE, VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 11.	
5	OPERACIÓN: Por personal especializados y de acuerdo al manual de operación.	5	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
6	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	6	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZÚNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543 0044
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000658



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

**Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento**

CLAVE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A.		
533.819.0688	LICITANTE: DE C.V.	MARCA:	KABLA
NOMBRE:	LICITACIÓN: LA-050050GYR014- T152023	MODELO:	SWELAB ALFA PLUS CAP PIERCER
ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	PARTIDA(S):	SANGRE	BOULE MEDICAL
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	AB.
			HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Perfiles mínimos: rbc, hgb, hct, mcv, mchc, rdw y wbc, plaquetas, Porcentajes y valores absolutos de cuenta leucocitaria diferencial.	1	PARAMETROS DISPONIBLES: 22 WBC, LYMa, MIDa, GRANA, LYM%, MID%, GRAN%, RBC, MCV, HCT, PLT, HGB, MCH, MCHC, RDW%, RDW, PCT, PDW%, PDWb, P-LCR, P-LCC CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 6	
2	Principio de medición: rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citotóximica o absorción de luz.	2	PRINCIPIOS DE MEDICIÓN: IMPEDANCIA, FOTOMETRÍA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 10	
3	Automático o semiautomático.	3	EL SISTEMA SWELAB ALFA PLUS ES UN ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO PÁG. 12	
4	Capacidad de análisis 60 pruebas por hora.	4	PROCESA 60 PRUEBAS POR HORA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000659



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

**Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento**

CLAVE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A.	LICITANTE: DE C.V.	MARCA: KABLA
533.819.0688		LICITACIÓN: LA-050050GYR014- T152023	MODELO: SWELAB ALFA PLUS CAP PIERCER
NOMBRE:	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	PARTIDA(S):	
ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA		GRUPO(S): 1	FABRICANTE: BOULE MEDICAL AB.

HOJA 2 DE 4

5	Volumen de muestra no mayor a 350 microlitros, en tubo de recolección.	5	CONTEOS DE SANGRE COMPLETOS CON SOLO 20µL DE SANGRE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 5
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.	6	PANTALLA DE RESULTADOS CON GÁFICAS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 36 NÚMERO ABSOLUTO Y PORCENTAJE. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 12. EL OPERADOR TAMBIÉN PUEDE BUSCAR ANÁLISIS PREVIOS DE MUESTRAS, VISUALIZAR ESTADÍSTICAS E IMPRIMIR Y EXPORTARLAS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 36
7	Monitor integrado o adicional.	7	PANTALLA TÁCTIL. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 6
8	Impresora integrada o adicional.	8	SALIDA DE IMPRESORA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4
9	Control de calidad integrado.	9	SOFTWARE DE CONTROL DE CALIDAD. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 6.
10	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	10	PERFORACIÓN DE TAPÓN. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4
11	Capacidad del sistema con programación y almacenamiento de pruebas	11	PUEDEN INGRESARSE LOS IDS DE MUESTRA MANUALMENTE O POR CÓDIGO DE BARRAS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 26
12	Con puerto de comunicación para interfase.	12	PUERTOS DE INTERFAZ DE COMUNICACION. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 9

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000660



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A.	LICITANTE:	DE C.V.	MARCA:	KABLA
533.819.0688		LICITACIÓN:	LA-050050GYR014- T152023	MODELO:	SWELAB ALFA PLUS CAP PIERCER
NOMBRE:		PARTIDA(S):	SANGRE		BOULE MEDICAL
ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA		GRUPO(S):	1	FABRICANTE:	AB.
					HOJA 3 DE 4

13	Módulo preanalítico para colocar racks con muestras	13	EL MEZCLADOR INCORPORADO SE REEMPLAZA POR DISPOSITIVO AUTOMÁTICO DE PERFORACIÓN DE TAPONES. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
14	Con lector de código de barras.	14	LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS EXTERNO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4
15	Software en español.	15	CONFIGURAR IDIOMA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 18
16	Regulador de voltaje y batería de respaldo.	16	REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERIA DE RESPALDO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 7
17	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	17	REFACCIONES: DE ACUERDO AL FABRICANTE, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 7
18	ACCESORIO: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	18	ACCESORIOS: DE ACUERDO AL FABRICANTE, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 7
19	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	19	CONSUMIBLES: DE ACUERDO AL FABRICANTE, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 7

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000661



Genesis
 Healthcare
 Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.J. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A.		
533.819.0688	LICITANTE: DE C.V.	MARCA:	KABLA
NOMBRE:	LA-050050GYR014-	MODELO:	SWELAB ALFA PLUS CAP PIERCER
ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	LICITACIÓN: T152023	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	PARTIDA(S):	BOULE MEDICAL	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	AB.
			HOJA 4 DE 4

20	INSTALACIÓN: corriente eléctrica 120 V/60Hz.	20	VOLTAJE DE RED ELÉCTRICA 100-240 V FRECUENCIA 50-60 HZ. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 10
21	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	21	OPERACIÓN. POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 7
22	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	22	MANTENIMIENTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR PERSONAL CAPACITADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR FALLAS EN EL SISTEMA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 7

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZÚNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 06100 México D.F. Tel: (55) 5543 0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

000679



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

C.I.A.V.F: 533.819.0688 NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: <u>C.V.</u> MARCA: <u>BOULE MEDICAL AB</u> LICITACIÓN: <u>LA-050-050GYR014-T15-2023</u> MODELO: <u>MEDONIC M 32 B</u> PARTIDA(S): <u>SANGRE</u> GRUPO(S): <u>1</u> FABRICANTE: <u>BOULE MEDICAL AB.</u> HOJA 1 DE 4
--	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Perfiles mínimos: rbc, hgb, hct, mcv, mchc, rdw y wbc, plaquetas, Porcentajes y valores absolutos de cuenta leucocitaria diferencial.	1	22 PARÁMETROS CON DIFERENCIAL EN TRES PARTES + HISTOGRAMAS: RBC, MCV, HCT, PLT, MPV, HGB, MCH, MCHC, WBC, RDW%, LYMFabs, MIDab, GRANabs, LYMF%, MIDD%, GRAN%, RDWabs, PDWabs, LPCR, PCT, RDW, LPCR. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
2	Principio de medición: rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citocimica o absorción de luz.	2	TECNOLOGÍA: • IMPEDANCIA (WBC, RBC, PLT) • ESPECTROFOTOMETRÍA (HGB). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
3	Automático o semiautomático.	3	ANALIZADOR HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
4	Capacidad de análisis 60 pruebas por hora.	4	RENDIMIENTO: 67 PRUEBAS POR HORA / 54 S POR CICLO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
5	Volumen de muestra no mayor a 350 microlitros, en tubo de recolección.	5	VOLUMEN DE ABSORCIÓN DE LA MUESTRA. • TUBO ABIERTO < 100 µl. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.	6	RESULTADOS. REPORTE DE RESULTADOS EN GRÁFICAS, NÚMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJE, TANTO EN LA PANTALLA COMO EN EL PAPEL. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
7	Monitor integrado o adicional.	7	PANTALLA TÁCTIL A COLOR CON AMBIENTE WINDOWS 7. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC: GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000680



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.J. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T-15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0688	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: C.V. MARCA: BOULE LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: MEDONIC M 32 B SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARTIDA(S): SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: BOULE MEDICAL AB. HOJA 2 DE 4
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	

8 Impresora integrada o adicional.	IMPRESORA EXTERNA • MATRIZ DE PUNTOS • TÉRMICA • LÁSER CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
9 Control de calidad integrado.	CONTROL DE CALIDAD: • 3-6 VIALES • > 40 CORRIDAS POR VIAL EN TUBO ABIERTO • GRÁFICOS DE LEVEY JENNINGS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
10 Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	CUMPLE.
11 Capacidad del sistema con programación y almacenamiento de pruebas	ALMACENAMIENTO: • MEMORIA > 50, 000 MUESTRAS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
12 Con puerto de comunicación para interfase.	PUERTOS DE COMUNICACIÓN: • RS 232. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
13 Módulo preanalítico para colocar racks con muestras	CUMPLE.
14 Con lector de código de barras.	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EXTERNO. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INTERNO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
15 Software en español.	IDIOMAS: ESPAÑOL. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
16 Regulador de voltaje y batería de	NO BREAK CON REGULADOR DE

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000681



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0688	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: BOULE MEDICAL AB
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: MEDONIC M 32 B
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
	GRUPO(S): 1 FABRICANTE: BOULE MEDICAL AB.

	respaldo.		VOLTAJE: CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
17	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		17	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
18	ACCESORIO: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		18	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
19	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		19	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
20	INSTALACIÓN: corriente eléctrica 120 V/60Hz.		20	FUENTE DE PODER: • 120 HASTA 230 V • 50 A 60 HZ CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
21	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		21	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
22	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.		22	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000682



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0688 NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		BOULE MEDICAL AB
	LICITANTE: C.V.	MARCA:	MEDONIC M
	LICITACIÓN: T15-2023	MODELO:	32 B
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	BOULE MEDICAL AB.
			HOJA 4 DE 4

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZUNICA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHIA 071920 HVG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000686



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0688	LICITANTE: C.V. MARCA: BOULE MEDICAL AB
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: MEDONIC M 32 C
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	PARTIDA(S): SANGRE
	GRUPO(S): 1 FABRICANTE: BOULE MEDICAL AB.

HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Perfiles mínimos: rbc, hgb, hct, mcv, mchc, rdw y wbc, plaquetas. Porcentajes y valores absolutos de cuenta leucocitaria diferencial.	1	22 PARÁMETROS CON DIFERENCIAL EN TRES PARTES + HISTOGRAMAS: RBC, MCV, HCT, PLT, MPV, HGB, MCH, MCHC, WBC, RDW%, LYMFabs, MIDab, GRANabs, LYMF%, MID%, GRAN%, RDWabs, PDWabs, LPCR, PCT, RDW%, LPCR. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
2	Principio de medición: rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citotómica o absorción de luz.	2	TECNOLOGÍA: • IMPEDANCIA (WBC, RBC, PLT) • ESPECTROFOTOMETRÍA (HGB). CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
3	Automático o semiautomático.	3	ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
4	Capacidad de análisis 60 pruebas por hora.	4	RENDIMIENTO: 67 PRUEBAS POR HORA / 54 S. POR CICLO. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
5	Volumen de muestra no mayor a 350 microlitros, en tubo de recolección.	5	VOLUMEN DE ABSORCIÓN DE LA MUESTRA: • TUBO ABIERTO < 100 µl. • TUBO CERRADO < 250 µl. • CAPILAR 20 µl. • AUTOCARGADOR < 300 µl. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.	6	RESULTADOS: REPORTE DE RESULTADOS EN GRÁFICAS, NÚMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJE, TANTO EN LA PANTALLA COMO EN EL PAPEL. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000687



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0688	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	BOULE MEDICAL AB
	LICITANTE: C.V. LA-050-050GYR014- T15-2023	MARCA: MEDONIC M 32 C
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	PARTIDA(S): SANGRE	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE: BOULE MEDICAL AB
		HOJA 2 DE 4

7	Monitor integrados o adicionales	7	PANTALLA TÁCTIL A COLOR CON AMBIENTE WINDOWS 7 CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
8	Impresora integrada o adicional.	8	IMPRESORA EXTERNA <ul style="list-style-type: none"> MATRIZ DE PUNTOS TÉRMICA LÁSER CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
9	Control de calidad integrado.	9	CONTROL DE CALIDAD: <ul style="list-style-type: none"> 3-5 VIALES > 40 CORRIDAS POR VIAL EN TUBO ABIERTO GRÁFICOS DE LEVEY JENNINGS. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
10	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	10	PERFORADOR DE TUBOS AUTOMÁTICO DEL TAPÓN DE HULE DEL TUBO DE RECOLECCIÓN DE SANGRE CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
11	Capacidad del sistema con programación y almacenamiento de pruebas	11	ALMACENAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> MEMORIA > 50.000 MUESTRAS. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
12	Con puerto de comunicación para interfaz.	12	PUERTOS DE COMUNICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> RS 232. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
13	Módulo preanalítico para colocar racks con muestras	13	CUMPLE.
14	Con lector de código de barras.	14	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EXTERNO. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INTERNO. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000688



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

**Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento**

CLAVE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE		BOULE MEDICAL AB
533.819.0688	LICITANTE: C.V.	MARCA:	MEDONIC M
NOMBRE:	LA-050-050GYR014-	MODELO:	32 C
ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	LICITACIÓN: T15-2023	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE	
	PARTIDA(S): SANGRE	BOULE MEDICAL AB.	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	HOJA 3 DE 4

15	Software en español.	15	IDIOMAS: ESPAÑOL. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
16	Regulador de voltaje y batería de respaldo.	16	NO BREAK CON REGULADOR DE VOLTAJE. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
17	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	17	CUMPLE VER CARTA BAJO PROTESTA
18	ACCESORIO: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	18	CUMPLE VER CARTA BAJO PROTESTA
19	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	19	CUMPLE VER CARTA BAJO PROTESTA
20	INSTALACIÓN: corriente eléctrica 120 V/60Hz.	20	FUENTE DE PODER. • 120 HASTA 230 V • 50 A 60 HZ CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
21	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	21	CUMPLE VER CARTA BAJO PROTESTA
22	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	22	CUMPLE VER CARTA BAJO PROTESTA

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/ L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000689



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0688	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE		BOULE
	LICITANTE: C.V.	MARCA:	MEDICAL AB
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	LA-050-050GYR014-		MEDONIC M
	LICITACIÓN: T15-2023	MODELO:	32 C
	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	PARTIDA(S):		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	BOULE MEDICAL AB.
			HOJA 4 DE 4

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000693



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE		
SIN CLAVE	LICITANTE: C.V.	MARCA: DACOR	
NOMBRE:	LA-050-050GYR014-	MODELO: SR5211	
SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	LICITACIÓN: T15-2023	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE	
	PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE	DACOR	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE: MANUFACTURING	
		HOJA 1 DE 2	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Mueble de funcionamiento electro-mecánico para posicionamiento del donante como terapia en caso de reacciones adversas, para ser operado por personal médico y de enfermería.	1	ES UN SILLON DE DONADOR TOTALMENTE TAPIZADO, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA POSICION COMFORTABLE AL DONANTE, CUANTA CON POSICIONES VARIABLES PARA EL BRAZO ASI COMO PARA LA ESPALDA, PUEDE UTILIZARLO DE MANERA RECLINADA O VERTICAL SEGUN LA POSICION DEL CUERPO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 4. OPERADO ELECTRICAMENTE. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 5	
2	Con cubierta o forro de vinil, repelente a manchas de sangre y fácil limpieza con solución clorada y/o jabón.	2	TAPICERIA DE VINILO DE ALTO GRADO CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO / ANTIMICROBIANO PATENTADO PARA EVITAR CRECIMIENTOS DE BACTERIAS Y MANCHAS EN SU CÁTEDRA DE DONANTES DE SANGRE. FACIL DE DESINFECTAR PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 5.	
3	Operación automática: con soporte accojinado, posicionable giratorio para descansar el brazo del donador.	3	DESCANSO PARA EL BRAZO DERECHO E IZQUIERDO AJUSTABLE. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 5.	
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	4	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC: GHA 071220 HV6

L.C. LSA/ L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000694



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		
	LICITANTE:	C.V. <u>LA-050-050GYR014-</u>	MARCA: <u>DACOR</u>
	LICITACIÓN:	<u>T15-2023</u>	MODELO: <u>SR5211</u>
	PARTIDA(S):	<u>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE</u>	
	GRUPO(S): <u>1</u>	FABRICANTE: <u>DACOR MANUFACTURING</u>	
			<u>HOJA 2 DE 2</u>

5	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	5	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	
6	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120-220 V/ 60-50 Hz.	6	CORRIENTE: 115 VAC-60HZ-200W. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 5.	
7	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	7	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	
8	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.	8	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000709



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

**Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento**

CLAVE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE
SIN CLAVE	LICITANTE: C.V. MARCA: DACOR LA-050-050GYR014-
NOMBRE:	LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: 4R4211 SERVICIO MÉDICO INTTEGRAL DE
SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE DACOR GRUPO(S): 1 FABRICANTE: MANUFACTURING HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante como terapia en caso de reacciones adversas, para ser operado por personal médico y de enfermería.	1	ES UN SILLÓN DE DONADOR TOTALMENTE TAPIZADO, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA POSICIÓN CONFORTABLE AL DONANTE, CUANTA CON POSICIONES VARIABLES PARA EL BRAZO ASÍ COMO PARA LA ESPALDA PUEDE UTILIZARLO DE MANERA RECLINADA O VERTICAL SEGUN LA POSICIÓN DEL CUERPO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 4. OPERADO ELECTRICAMENTE. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 5	
2	Con cubierta o forro de vinil, repelente a manchas de sangre y fácil limpieza con solución clorada y/o jabón.	2	TAPICERÍA DE VINILO DE ALTO GRADO CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO / ANTIMICROBIANO PATENTADO PARA EVITAR CRECIMIENTOS DE BACTERIAS Y MANCHAS EN SU CÁTEDRA DE DONANTES DE SANGRE. FACIL DE DESINFECTAR PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4	
3	Operación automática: con soporte accionado, posicionable giratorio para descansar el brazo del donador.	3	DESCANSO PARA EL BRAZO DERECHO E IZQUIERDO AJUSTABLE. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 5.	
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	4	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC: GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000710



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		
	LICITANTE:	C.V.	MARCA: DACOR
	LICITACIÓN:	T15-2023	MODELO: 4R4211
	PARTIDA(S):	BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE: DACOR	MANUFACTURING
		HOJA 2 DE 2	

5	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	5	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	
6	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120-220 V/ 60-50 Hz.	6	CORRIENTE 115 VAC-60HZ-200W: CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 5.	
7	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	7	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	
8	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.	8	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC: GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000725



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.769.0050	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: GRIFOLS
NOMBRE: Balanza Recolectora y Agitador	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: MIXER PLUS 2
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
	GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DELCON SRL
	HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído	1	ES UNA BALANZA-MEZCLADORA ELECTRÓNICA MUY PRECISA Y COMPACTA, ESTUDIADA PARA FACILITAR LA EXTRACCIÓN DE SANGRE DE DONADOR. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 15 DE 34.	
2	Con capacidad de movimiento continuo oscilatorio, ondulatorio, orbital o en tres dimensiones que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre.	2	MOVIMIENTO EN 3D DE LA BANDEJA PARA EL MEZCLADO DE LA SANGRE CON EL ANTICOAGULANTE. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 15 DE 34. MEZCLA CONTINUAMENTE LA SANGRE CON EL ANTICOAGULANTE CONTENIDO EN LA BOLSA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 15 DE 34	
3	Con monitor de peso y capacidad de expresar la conversión de gramos en mililitros	3	VISUALIZACIÓN DEL FLUJO PROMEDIO Y DEL VOLUMEN ALCANZADO, EN MILILITROS O EN GRAMOS, DURANTE Y AL FINAL DE LA DONACION. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 15 DE 34.	
4	Que al registrar el volumen de sangre programado obture la línea de llenado.	4	AL ALCANZAR EL VOLUMEN CONFIGURADO, MIXER PLUS 2 GRIFOLS TERMINA AUTOMÁTICAMENTE LA DONACIÓN Y CIERRA LA PINZA (CLAMP). CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 28 DE 34.	
5	Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa colectoras.	5	BANDEJA PORTA BOLSAS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 16 DE 34. MOVIMIENTO EN 3D DE LA BANDEJA PARA EL MEZCLADO DE LA SANGRE	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000726



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.769.0050 NOMBRE: Balanza Recolectora y Agitador	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: C.V. MARCA: GRIFOLS LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: MIXER PLUS 2 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARTIDA(S): 1 FABRICANTE: DELCON SRL GRUPO(S): 1 HOJA 2 DE 3		
6	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	6	CON EL ANTICOAGULANTE. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 15 DE 34.
7	ACCESORIO: las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.	7	UTILICE EXCLUSIVAMENTE ACCESORIOS Y PIEZAS DE REPUESTO ORIGINALES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 5 DE 34.
8	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	8	9.2 ACCESORIOS OPCIONALES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 32 DE 34.
9	INSTALACIÓN: corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	9	8 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
10	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	10	TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN: 115 / 230 VAC +/- 10% FRECUENCIA DE RED. 50/60 HZ. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 32 DE 34.
			ES UN DISPOSITIVO DE FÁCIL USO, SIN EMBARGO, PARA GARANTIZAR UN CORRECTO RENDIMIENTO Y SEGURIDAD, DEBE DE SER UTILIZADO POR OPERARIOS CON UN CONOCIMIENTO BÁSICO SOBRE EL TRATAMIENTO Y MANEJO DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 3 DE 34.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

000727



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.769.0050 NOMBRE: Balanza Recolectora y Agitador	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: GRIFOLS LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: MIXER PLUS 2 PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DELCON SRL HOJA 3 DE 3
11 MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado. Deberá ser calibrado frecuentemente, al menos 2 veces por año y usando una pesa patrón con trazabilidad.	11 MANTENIMIENTO Y REGULACIÓN. CADA TRES MESES APROXIMADAMENTE ES CONVENIENTE CONTROLAR EL SISTEMA DE PESADO DE LA BALANZA. CUMPLE VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 31 DE 34.

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000736



Genesis
 Healthcare
 Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 535.701.2318 NOMBRE: PINZA KELLY	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	MEXTRAUMA
	LICITACIÓN:	LA-050-050GYR014-T15-2023	MODELO:	8106-130
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE:	MEXTRAUMA
HOJA 1 DE 1				

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Pinza Kelly, recta, con estrias transversales, longitud 14 cm.	1	KELLY, PINZA, 14.0 CM, RECTA CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1.	

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000738



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

<p>CLAVE: 535.859.2409</p> <p>NOMBRE: TIJERA MAYO</p>	<p>GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITANTE: _____ MARCA: MEXTRAUMA</p> <p>LA-050-050GYR014- LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: B305-140</p> <p>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE</p> <p>GRUPO(S): 1 FABRICANTE: MEXTRAUMA</p> <p style="text-align: right;">HOJA 1 DE 1</p>
--	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm	1	MAYO (HARRINGTON) TIJERA, 23.0 CM. RECTA CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000740



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.701.0077 NOMBRE: PINZAS DE RODILLO	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: SEV PRENDO LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: PINZA PARA ESCURRIIR SANGRE PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: SEV PRENDO HOJA 1 DE 1
--	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Pinzas de acero inoxidable.	1	PINZA DE RODILLO DE ACERO INOXIDABLE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
2	Con rodillos para comprimir el tubo de plástico de la Bolsa de Sangre.	2	CON RODILLOS GIRATORIOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZÚNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000742



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del equipamiento

CLAVE: sin clave de CBI	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: <u>C.V.</u> MARCA: <u>OHAUS</u> LICITACIÓN: <u>LA-050-050GYR014-T15-2023</u> MODELO: <u>1550-SD</u> SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): <u>BANCO DE SANGRE</u> GRUPO(S): <u>1</u> FABRICANTE: <u>OHAUS</u> HOJA 1 DE 2
NOMBRE: BALANZA	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Balanza con dos platillos de acero inoxidable o porcelana. Uso: equilibrar peso de bolsas de sangre para centrifugado.	1	LAS BALANZAS HARVARD TRIP EMPLEAN UN DISEÑO DE DOS PLATOS, BASADO EN EL CLÁSICO PRINCIPIO DE EQUILIBRIO DE ROBERVAL. LAS PLATAFORMAS UTILIZADAS EN LAS BALANZAS SON PLACAS DE ACERO INOXIDABLE DE 6" (PULGADAS) DE DIÁMETRO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 2	
2	Capacidad de 0 a 2,500 g.	2	CAPACIDAD (G/LB): 2000. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 6.	
3	Mecánica o electrónica.	3	VIGAS CON PESAS CORREDERAS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 2.	
4	Detecta diferencia de peso entre dos objetos (bolsas de sangre total u otro componente de la sangre)	4	LAS BALANZAS DE DOS PLATOS DE ESTE TIPO, SE UTILIZAN COMÚNMENTE PARA EL PESAJE COMPARATIVO PARA DETERMINAR LA DIFERENCIA DE MASAS ENTRE DOS OBJETOS EN LUGAR DE SU VALOR ABSOLUTO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 2.	
5	Precisión +/- 2 g (modificable)	5	PESO X PRECISIÓN: 10G X 0.1G. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 6 PESO Y PRECISIÓN: 200G X 10G. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 6	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000743



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del equipamiento

CLAVE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		
sin clave de CBI	LICITANTE:	C.V.	MARCA: OHAUS
NOMBRE:	LICITACIÓN:	LA-050-050GYR014-T15-2023	MODELO: 1550-SD
BALANZA	PARTIDA(S):	BANCO DE SANGRE INTEGRAL DE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: OHAUS
			HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

000745



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del equipamiento

CLAVE: 533.224.0737	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: DELCA CIENTIFICA
NOMBRE: CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023	MODELO: CRD-6B
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE: DELCA CIENTIFICA
		HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Centrifuga de piso con gabinete refrigerada.	1	LAS CENTRIFUGAS DE PISO REFRIGERADAS ES UTILIZADA NORMALMENTE EN BANCOS DE SANGRE CHICOS, MEDIANOS Y GRANDES PARA REALIZAR LA SEPARACIÓN DE LOS HEMO COMPONENTES MEDIANTE DIFERENTES FUERZAS CENTRIFUGAS Y VELOCIDADES RPM. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
2	Sistema de control automático de temperatura con rango de +2 a -10 °C	2	TEMPERATURA DE -10° A 40° CENTRIGRADOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
3	Cabezal horizontal para 6 bolsas de plástico (dobles, triples y cuádruples)	3	RÓTOR HORIZONTAL BASCULANTE. SEGÚN SU MODELO PARA 6 BOLSAS TRIPLES, DOBLES, O CUÁDRUPLES Y PARA SISTEMA TOP & BOTTOM Y BUFFY COAT. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
4	Camisas y cargadores: capacidad mínima total 3600ml	4	CAPACIDAD DE LA CENTRIFUGA EN ML 6.000 CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
5	Velocidad mínima 3.500 RPM	5	VELOCIDAD MÁXIMA DE LA CENTRIFUGA (RPM) 6.000. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
6	RCF de la centrifuga de 7000 a 7400 G	6	FUERZAS G MÁXIMAS DE LA CENTRIFUGA 9.660. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
7	Tacómetro, reloj electrónico, freno eléctrico	7	VISUALIZACIÓN DEL RELOJ Y FECHA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1. DISPLAY INDEPENDIENTE EN TIEMPO REAL DE LAS VISITAS DE VELOCIDAD DEL ROTOR EN RPM CON EN 4 DIGITOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2. 100 NIVELES DE FRENO CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000746



Genesis
 Healthcare
 Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T-15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del equipamiento

CLAVE: 533.224.0737	NOMBRE: CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: DELCA CIENTIFICA LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T-15-2023 MODELO: CRD-6B PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DELCA CIENTIFICA HOJA 2 DE 3
8	Sistema de refrigeración libre de CFC	8 REFRIGERANTE ECOLOGICO LIBRE DE CFC (R404a). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.
9	Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación	9 TAPA CON CERRADURA QUE IMPIDE LA APERTURA DURANTE LA CENTRIFUGACIÓN. SE ABRE AUTOMÁTICAMENTE AL TERMINAR CICLO O SE ABRE MEDIANTE EL PANEL DE CONTROL. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
10	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	10 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
11	ACCESORIOS: las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.	11 OPCIONALES: SOPORTES PARA BOLSA DE PLAQUETAS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS. SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y CABLE DE CONEXIÓN A PC. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
12	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	12 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
13	INSTALACIÓN: corriente eléctrica 120-220 V/60 Hz.	13 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A 220 VOLTS MONOFÁSICA A 60 HZ. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
14	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	14 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
15	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	15 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

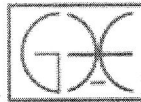
CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000747



Genesis
 Healthcare
 Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del equipamiento

CLAVE: 533.224.0737 NOMBRE: CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: DELCA CIENTIFICA
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014- T15-2023	MODELO: CRD-6B
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE: DELCA CIENTIFICA
		HOJA 3 DE 3

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000751



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1351 NOMBRE: EXTRACTOR DE PLASMA	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: C.V. MARCA: GRIFOLS LA-050-050GYR014- FRACTIONOMATIC LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: PLUS 2 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DELCON S.R.L. HOJA 1 DE 2
--	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Extractor automatizado o Semiautomatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes.	1	FRACCIONADOR AUTOMÁTICO DISEÑADO PARA PREPARAR COMPONENTES SANGUÍNEOS DE ALTA CALIDAD CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2	
2	Prensa hidráulica, neumática o eléctrica con sensor que regule el flujo de los componentes sanguíneos.	2	PRENSA PRINCIPAL CONTROLADA ELECTRONICAMENTE CON MOVIMIENTO PARALELO O INCLINADO. DETECCIÓN EN PRENSA MEDIANTE 8 SENSORES ÓPTICOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 3.	
3	Con pinzas automáticas para control del flujo de salida.	3	REGULADOR DE FLUJO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 3.	
4	Con o sin centrífuga.	4	A PARTIR DE SANGRE TOTAL CENTRIFUGADA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
5	Con o sin sellado.	5	PUEDE SELLAR AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE CONFIRMACIÓN POR PARTE DEL OPERADOR. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
6	Sistema de bolsas múltiples compatibles.	6	PUEDE USARSE CON BOLSAS DE SANGRE ESTÁNDAR, TOP & TOP TOP & BOTTOM Y CON FILTROS EN LÍNEA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
7	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	7	ACCESORIOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000752



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1351 NOMBRE: EXTRACTOR DE PLASMA	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: C.V. MARCA: GRIFOLS LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: FRACTIONATIC PLUS 2 PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DELCON S.R.L. HOJA 2 DE 2		
8 REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	8	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
9 CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	9	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
10 INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 a 440V/60 Hz.	10	ALIMENTACION: 115/230V AC ± 10% 50/60 HZ. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1. PÁG. 5.	
11 OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	11	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	

ATENTAMENTE.

JAVIER SAIZ AZAR PINIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000759



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE: 533.224.0653 NOMBRE: CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE LICITANTE: C.V MARCA: THERMO SCIENTIFIC LICITACIÓN: LA-050-050GYR014- T15-2023 MODELO: SORVAL ST 16 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: THERMO SCIENTIFIC HOJA 1 DE 2
--	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 mL.	1	HASTA 16 TUBOS CONICOS DE 50ML. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG 2.	
2	Con rotor basculante de 4 X 250 ml.	2	ROTORES BASCULANTES. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG 6.	
3	Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante -Para tubos 13 X 100 mm o equivalente a 10 ml. -Para tubos 12 X 75 mm o equivalente a 5 ml. -Para tubos de 16x 100mm	3	ROTORES Y ADAPTADORES. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG 8.	
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto.	4	CAMARA DE CENTRIFUGACION, ACERO INOXIDABLE. CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 16	
5	Cabezal intercambiable	5	INSTALAR E INTERCAMBIAR ROTORES CON SOLO PULSAAR UN BOTON PARA PASAR RAPIDAMENTE DE UNA APLICACIÓN A OTRA. CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 3.	
6	Tacómetro y control de velocidad variable hasta 4900 r.p.m.	6	CONTROL DE VELOCIDAD. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG 4.	
7	Reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor	7	PROGRAMACION ACCESIBLE. CUMPLE. VER CATALOGO 1 PÁG 4.	
8	Con posición en detenido, freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive	8	COMODO SISTEMA DE CIERRE Y BLOQUEO DE LA TAPA CON UN SOLO DEDO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG 3.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC: GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

000760



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE: 333.224.0653	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		LICITANTE: C.V.	MARCA: THERMO SCIENTIFIC
	CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE		LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023	MODELO: SORVAL ST 16
NOMBRE: CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		PARTIDA(S):	
	GRUPO(S): 1		FABRICANTE: THERMO SCIENTIFIC	
			HOJA 2 DE 2	
	cuando falle la corriente eléctrica.			
B	Sistema de paro en caso de imbalance	B	SISTEMA DE DETECCIÓN DE DESEQUILIBRIO.	CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG 16.

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000777



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE LICITANTE: C.V. MARCA: ABBOTT DIAGNOSTICS
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: I1000 SR SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE
	GRUPO(S): 1 FABRICANTE: ABBOTT LABORATORIES HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, Quimoluminiscencia, o Electroluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	A)	INSTRUMENTO DE INMUNOLOGÍA, TOTALMENTE AUTOMATIZADO, DE PISO. METODO: QUIMOLUMINISCENCIA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	
1	Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: 1.1. Pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C. 1.2. Prueba de anticuerpos de inmunodeficiencia humana 1 y 2 y antígeno p24 combo (en un solo reactivo) 1.3. La determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B	1	MENU DE INMUNOANÁLISIS. 1.1. ANTI-HCV 1.2. HIV AG/AC COMBO 2 1.3. HBSAG CUALITATIVO 2a GENERACION CUMPLE. VER CATÁLOGO 2, PÁG. 1	
2	2. Las siguientes determinaciones se podrán realizar en forma simultáneas o en otro equipo: 2.1. Determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum 2.2. Determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi	2	MENU DE INMUNOANÁLISIS. 2.1. SIFILIS 2.2. CHAGAS CUMPLE. VER CATÁLOGO 2, PÁG. 1.	
3	En ninguna prueba deberá realizarse dilución de la muestra en forma pre-analítica (por separado).	3	TIPOS DE MUESTRAS: SUERO, PLASMA, ORINA, LIQUIDO AMNIÓTICO. DILUCIÓN AUTOMÁTICA SI. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	
4	Reactivos, controles y calibradores. Listos para usarse (sin preparación por el usuario).	4	TIPO DE REACTIVOS 100% LIQUIDOS LISTO PARA SU USO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

000778



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613 NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: C.V. MARCA: ABBOTT DIAGNOSTICS LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: 11000 SR SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: ABBOTT LABORATORIES HOJA 2 DE 4
---	--

5	Capacidad de análisis entre el rango de 60 a 600 pruebas efectivas por hora o por corrida dependiendo de la productividad del banco de sangre.	5	PRODUCTIVIDAD: HASTA 100 PRUEBAS/HORA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 4.
6	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho.	6	GRADILLA UNIVERSAL PARA DISTINTOS TIPOS DE TUBO. ALTURA VARIABLE 72-102 mm. DIÁMETRO VARIABLE 9.5-10.1 mm. COPAS PEDIÁTRICAS SI. SIN NECESIDAD DE ADAPTADOR. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 4.
7	Control de temperatura	7	SISTEMA DE INCUBACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA 37 ± 0.3 ° C. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 4.
8	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	8	CÓDIGOS DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA Y REACTIVOS. CODE 39, CODABAR, INTERLEAVE 2 DE 5, CODE 128. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 4.
9	Calibración automática.	9	FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 4.
10	Control de calidad integrado.	10	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. GRÁFICAS DE LEVEY JENNINGS. SI ALMACENA HASTA 35,000 RESULTADOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 4.
11	Puerto de comunicación para interfase.	11	INTERFASE: BIDIRECCIONAL, SERIAL RS 232, OPCIÓN HOST QUERY DISPONIBLE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 4.
12	Software en español.	12	CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA (SOFTWARE EN ESPAÑOL). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 4.
13	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.	13	CON PANTALLA A COLOR Y SENSIBLE AL TACTO (TOUCHSCREEN, TECLADO, MOUSE E

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5343-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

000779



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1

Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	ABBOTT DIAGNOSTICS
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014- T15-2023	MODELO: 11000 SR
	PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE: ABBOTT LABORATORIES
	HOJA 3 DE 4	

	IMPRESORA). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
14 Regulador de voltaje.	14 REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS. REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO INCLUIDOS AC 110-240 V± 10 % 47-63 Hz. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
15 Bateria de respaldo.	15 REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS. REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO INCLUIDOS AC 110-240 V± 10 % 47-63 Hz. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
16 REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	16 REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
17 ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	17 REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
18 CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	18 REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
19 INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	19 REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS. AC 110-240 V± 10 % 47-63 Hz. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
20 OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	20 CAPACITACIÓN AL USUARIO: POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ABBOTT O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
21 MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	21 MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS: REALIZADO POR PERSONAL CALIFICADO DE ABBOTT O DISTRIBUIDORES

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000780



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		MARCA: ABBOTT DIAGNOSTICS
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023		MODELO: I1000 SR
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE		FABRICANTE: ABBOTT LABORATORIES
	GRUPO(S): 1	HOJA 4 DE 4	
		AUTORIZADOS DE ACUERDO A PROGRAMA. CUMPLE VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4	

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZÚNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000788



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: ABBOTT
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014- T15-2023	MODELO: ARCHITECT i2000 SR
	PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE: ABBOTT LABORATORIES
		HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, Quimioluminiscencia, o Electroquimioluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	A)	INSTRUMENTO DE INMUNOLOGÍA, TOTALMENTE AUTOMATIZADO, DE PISO. METODO: QUIMIOLUMINISCENCIA. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	
1	Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: 1.1. Pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C. 1.2. Prueba de anticuerpos de inmunodeficiencia humana 1 y 2 y antígeno p24 combo (en un solo reactivo) 1.3. La determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B	1	MENU DE INMUNOANÁLISIS. 1.1. ANTI-HCV 1.2. HIV AgI/Ab COMBO 2 1.3. HBsAg CUALITATIVO 2a GENERACIÓN. CUMPLE. VER CATÁLOGO 2, PÁG. 1.	
2	2. Las siguientes determinaciones se podrán realizar en forma simultánea o en otro equipo. 2.1. Determinación de anticuerpos contra <i>Treponema pallidum</i> 2.2. Determinación de anticuerpos contra <i>Trypanosoma cruzi</i>	2	MENU DE INMUNOANÁLISIS. 2.1. SFILIS TP. 2.2. CHAGAS CUMPLE. VER CATÁLOGO 2, PÁG. 1	
3	En ninguna prueba deberá realizarse dilución de la muestra en forma pre-analítica (por separado).	3	TIPOS DE MUESTRAS: SUERO, PLASMA, ORINA, LÍQUIDO AMNIÓTICO. DILUCIÓN AUTOMÁTICA. SI. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	
4	Reactivos, controles y calibradores. Listos para usarse (sin preparación por el usuario).	4	TIPO DE REACTIVOS 100% LÍQUIDOS LISTO PARA SU USO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000789



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613 NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE LICITANTE: C.V. MARCA: ABBOTT DIAGNOSTICS LA-050-050GYR014- ARCHITECT i2000 LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: SR SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: ABBOTT LABORATORIES HOJA 2 DE 4
---	--

5	Capacidad de análisis entre el rango de 60 a 600 pruebas efectivas por hora o por corrida dependiendo de la productividad del banco de sangre.	5	PRODUCTIVIDAD: HASTA 200 PRUEBAS/HORA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
6	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho.	6	GRADILLA UNIVERSAL PARA DISTINTOS TIPOS DE TUBO. ALTURA VARIABLE 72-102 mm, DIÁMETRO VARIABLE 9.5-16.1 mm. COPAS PEDIÁTRICAS SÍ. SIN NECESIDAD DE ADAPTADOR. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
7	Control de temperatura.	7	SISTEMA DE INCUBACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA 37 ± 0.3 ° C. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
8	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	8	CÓDIGOS DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA Y REACTIVOS. CODE 39, CODABAR, INTERLEAVE 2 DE 5, CODE 128. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
9	Calibración automática.	9	FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
10	Control de calidad integrado.	10	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. GRÁFICAS DE LEVEY JENNINGS. SI ALMACENA HASTA 35,000 RESULTADOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
11	Puerto de comunicación para interfase.	11	INTERFASE: BIDIRECCIONAL, SERIAL RS 232, OPCIÓN HOST QUERY DISPONIBLE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
12	Software en español.	12	CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA (SOFTWARE EN ESPAÑOL). CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000790



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613 NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: ABBOTT DIAGNOSTICS LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: ARCHITECT i2000 SR PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: ABBOTT LABORATORIES
---	---

13	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.	13	CON PANTALLA A COLOR Y SENSIBLE AL TACTO (TOUCHSCREEN, TECLADO, MOUSE E IMPRESORA). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
14	Regulador de voltaje.	14	REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO INCLUIDOS AC 110-240 V± 10 % 47-63 Hz. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
15	Batería de respaldo.	15	REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO INCLUIDOS AC 110-240 V± 10 % 47-63 Hz. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
16	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	16	REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
17	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	17	REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
18	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	18	REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000791



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613 NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: C.V. MARCA: ABBOTT DIAGNOSTICS LA-050-050GYR014- ARCHITECT I2000 LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: SR SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: ABBOTT LABORATORIES HOJA 4 DE 4		
19	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	19	REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS AC 110-240 V ± 10 % 47-63 Hz. CUMPLE, VER CATALOGO 1, PÁG. 4
20	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	20	CAPACITACIÓN AL USUARIO: POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ABBOTT O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. CUMPLE, VER CATALOGO 1, PÁG. 4
21	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS REALIZADO POR PERSONAL CALIFICADO DE ABBOTT O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, DE ACUERDO A PROGRAMA. CUMPLE, VER CATALOGO 1, PÁG. 4

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000799



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1484 NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: GRIFOLS LICITACIÓN: LA-050-050GYR014- T15-2023 MODELO: ERYTRA EFLEXYS PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A. HOJA 1 DE 6
--	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.	1	<p>ERYTRA EFLEXIS ES UN ANALIZADOR DE TAMAÑO MEDIO TOTALMENTE AUTOMÁTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD PRETRANSFUSIONAL. EL SISTEMA UTILIZA LA TECNOLOGÍA DG GEL CON UN DISEÑO COMPACTO E INTELIGENTE QUE PERMITE UN MANEJO INTUITIVO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2</p> <p>TÉCNICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GRUPO ABO/Rh COMPLETO (HEMATICO Y SÉRICO). • FENOTIPO Rh+KELL • ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS. • PRUEBAS ENZIMÁTICAS. • TITULACIÓN DE ANTICUERPOS. • PRUEBA DE COOMBS DIRECTO. • DETERMINACIÓN DE ANTIGENOS ESPECIALES. • PRUEBA DE DETECCIÓN DEL ANTÍGENO D DÉBIL. • CONFIRMACIÓN ABO/Rh (D). • PRUEBA CRUZADA. <p>CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.</p>	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000800



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

<p>CLAVE: 533.342.1484</p> <p>NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA</p>	<p>GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: GRIFOLS</p> <p>LA-050-050GYR014- ERYTRA</p> <p>T15-2023 MODELO: EFLEXYS</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE</p> <p>PARTIDA(S):</p> <p>GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.</p> <p>HOJA 2 DE 6</p>
<p>Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos:</p> <p>2.1. Identificación de muestras y reactivos</p> <p>2.2. Homogenización de eritrocitos y reactivos</p> <p>2.3. Dilución y dispensado de muestras y reactivos</p> <p>2.4. Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba</p> <p>2.5. Centrifugación automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas</p> <p>2.6. Lectura automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas</p> <p>2.7. Interpretación Automática de los resultados.</p>	<p>EL SISTEMA ERYTRA EFLEXYS LLEVA A CABO DE FORMA AUTOMÁTICA LOS PASOS DESCRITOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA MAYORÍA DE LAS TÉCNICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN GEL. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 4-1</p> <p>2.1. IDENTIFICACIÓN POSITIVA DE MUESTRAS PARA GARANTIZAR QUE LOS RESULTADOS ESTÉN CORRELACIONADOS CON LOS RESULTADOS DE BANKAS DE LAS MUESTRAS EN TODO MOMENTO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 4-1</p> <p>2.2. AGITACIÓN DE REACTIVOS. SÍ, HASTA 34 POSICIONES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 3-3</p> <p>2.3. DILUCIÓN DE MUESTRAS. LA DISPENSACIÓN DE SUERO O PLASMA EN LOS MICROTUBOS DE LAS TARJETAS DE DG GEL GRIFOLS.</p> <p>2.4. LA INCUBACIÓN DE LAS TARJETAS DE GEL.</p> <p>2.5. LA CENTRIFUGACIÓN DE LAS TARJETAS DE GEL.</p> <p>2.6. LA LECTURA Y SEMICUANTIFICACIÓN DEL NIVEL DE REACCIÓN DE LOS MICROTUBOS DE LAS TARJETAS DE GEL GRIFOLS.</p> <p>2.7. LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 4-1.</p>
<p>3 Capacidad analítica para detectar</p>	<p>3 PERMITE LA DETECCIÓN DE HEMATIES</p>

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC: GHA 071220 HVG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000801



Ciudad de México, a 21 de febrero de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

<p>CLAVE: 533.342.1484</p> <p>NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA</p>	<p>GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: GRIFOLS</p> <p>LA-050-050GYR014- ERYTRA</p> <p>LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: EFLEXYS</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE</p> <p>PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE</p> <p>GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.</p> <p>HOJA 3 DE 6</p>
<p>sioanticuerpos y autoanticuerpos; inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina con rango de temperatura de reacción amplio</p>	<p>SENSIBILIZADOS "IN VIVO" POR IMMUNOGLOBULINAS O FRACCIONES DEL COMPLEMENTO. CONTIENE SOLUCIÓN TAMPONADA DE BAJA FUERZA IÓNICA (LISS) CON ANTIGLOBULINA POLIVALENTE, MEZCLA DE ANTICUERPOS ANTI-IGG POLICLONAL DE CONEJO, ANTI C3D MONOCLONAL Y ANTICUERPOS IGM DE ORIGEN MURINO. CUMPLE. VER REGISTRO SANITARIO DE TARJETA DG GEL COOMBS, PÁG 2 DE 3. LA REACCIÓN DE AGLUTINACIÓN ENTRE LOS ANTÍGENOS DE LOS HEMATÍES Y LOS ANTICUERPOS SE PUEDE DETECTAR MEDIANTE UN MEDIO DE GEL TAMPONADO LA REACCIÓN DE AGLUTINACIÓN EN TÉCNICAS SALINAS (POR EJEMPLO, GRUPO INVERSO, ABO. DETECCIÓN DE ANTICUERPOS FRÍOS Y CALIENTES Y PRUEBAS CRUZADAS) Y EN TÉCNICAS ENZIMÁTICAS. CUMPLE. VER INSERTO DE TARJETA DG GEL NEUTRAL, PÁG 1</p>
<p>4 Utilización de cualquier tamaño de tubo primario</p>	<p>CONTENEDORES DE MUESTRAS, GENÉRICAMENTE, TUBOS DE PLÁSTICO O VIDRIO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 95±16 mm Y LONGITUD ≤ 100 mm. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 3-3</p>
<p>5 Capacidad de interfazarse.</p>	<p>CONECTIVIDAD CON SIL. SI. UNIDIRECCIONAL, BIDIRECCIONAL. CUMPLE VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 3- 6.</p>
<p>6 Código de barras para muestras y reactivos.</p>	<p>IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA • AUTOMÁTICA POR LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS.</p>

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000802



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

<p>GLAVE: 533.342.1484</p> <p>NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA</p>	<p>GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: GRIFOLS</p> <p>LA-050-050GYR014- T15-2023 MODELO: ERYTRA EFLEXYS</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE</p> <p>GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A. HOJA 4 DE 6</p>
	<p>CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 3-3 IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE REACTIVOS. • SI, POR LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 3-4</p>
<p>7 Control de calidad integrado.</p>	<p>EL SOFTWARE GESTOR GARANTIZA LA PRECISIÓN DE LOS RESULTADOS GRACIAS A UN MÓDULO DE CONTROL DE CALIDAD 7 ESPECÍFICO PARA GESTIONAR LAS MUESTRAS DE CONTROL DE CALIDAD. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 12-1.</p>
<p>Consumibles: Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas, para pruebas inmunohematológicas. Diluyentes para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Soluciones 8 concentradas o no concentradas de lavado. Células en suspensión 0.5%. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</p>	<p>EL SISTEMA ERYTRA EFLEXIS® LLEVA A CABO DE FORMA AUTOMÁTICA LOS PASOS DESCRITOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA MAYORÍA DE LAS TÉCNICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN GEL. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 4-1 DILUYENTE GRIFOLS DILUYENTE AUTORIZADO POR DIAGNOSTICS GRIFOLS, S.A. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO, PÁG 3-3 SOLUCIONES DEL SISTEMA. SOLUCIÓN DE SISTEMA A DILUIDA PARA EL SISTEMA FLUÍDICO. SOLUCIÓN DE SISTEMA B DILUIDA PARA LAVADOS EXTERNOS Y LAVADO FINAL DEL SISTEMA FLUÍDICO. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO, PÁG 3-5</p>

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.F. 06100 México D.F. Tel: (55) 5543-0064
 RFC: GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000803



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

<p>CLAVE: 533.342.1484</p> <p>NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA</p>	<p>GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: GRIFOLS</p> <p>LICITANTE: C.V. MARCA: GRIFOLS</p> <p>LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: ERYTRA EFLEXYS</p> <p>PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE</p> <p>GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.</p> <p>HOJA 5 DE 6</p>
<p>9 REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</p>	<p>9 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA</p>
<p>10 ACCESORIOS: Computadora compatible con software gráfico en español, en ambiente Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</p>	<p>10 EL ANALIZADOR PRESENTA UN ORDENADOR INTEGRADO CON SOFTWARE PREINSTALADO. CONECTIVIDAD CON SIL: UNIDIRECCIONAL -BIDIRECCIONAL.</p> <p>10 CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 3-6.</p> <p>10 COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRAFICO EN ESPAÑOL EN AMBIENTE WINDOWS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 2, PÁG. 2.</p>
<p>11 Batería de respaldo y regulador de acuerdo a marca y modelo de equipo.</p>	<p>11 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA</p>
<p>12 INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.</p>	<p>12 ALIMENTACIÓN: TENSIÓN: 100-240 V FRECUENCIA: 50-60 HZ CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4</p>
<p>13 OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>	<p>13 LA UTILIZACION DE ERYTRA EFLEXIS QUEDA LIMITADA A PERSONAL PREPARADO Y QUE HAYA RECIBIDO UNA FORMACIÓN ESPECIFICA SOBRE EL USO DEL EQUIPO. ADEMÁS, EL OPERADOR DEBE TENER UNA FORMACIÓN DE TÉCNICO DE LABORATORIO Y CONOCIMIENTOS DE INMUNOHEMATOLOGIA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 1-3</p>

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000804



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

<p>CLAVE: 533.342.1484</p> <p>NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA</p>	<p>GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: GRIFOLS</p> <p>LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: ERYTRA EFLEXYS</p> <p>PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE</p> <p>GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.</p> <p>HOJA 6 DE 6</p>
<p>14 MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.</p>	<p>14 EL DESMONTAJE DE LA UNIDAD DEBE CORRESPONDER ÚNICAMENTE AL PERSONAL TÉCNICO CUALIFICADO YA SEA PARA FINES DE LIMPIEZA INTERNA O REPARACIÓN. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 2-23</p> <p>UN TÉCNICO CUALIFICADO DEBE REALIZAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ANALIZADOR ERYTRA EFLEXYS AL MENOS UNA VEZ AL AÑO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 14-32</p>

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZÚNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 329, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000825



Genesis
Healthcare
Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1484 NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: IMMUCOR LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: ECHO LUMENA SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: BIO TEK INSTRUMENTS, INC. HOJA 1 DE 4
--	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.	1	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, CAPTURE (MICROPLACA) PATENTADA POR IMMUCOR. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1	
2	Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: 2.1. Identificación de muestras y reactivos 2.2. Homogenización de eritrocitos y reactivos 2.3. Dilución y dispensado de muestras y reactivos 2.4. Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba 2.5. Centrifugación automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas 2.6. Lectura automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas 2.7. Interpretación Automática de los resultados.	2	PERMITE REALIZAR DE MANERA AUTOMÁTICA E INTEGRADA LOS SIGUIENTES PROCESOS: • IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS • HOMOGENIZACIÓN DE ERITROCITOS REACTIVOS • DILUCIÓN Y DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS • INCUBACIÓN A LA TEMPERATURA REQUERIDA POR EL TIPO DE PRUEBA • CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS MICROPLACAS • LECTURA AUTOMÁTICA DE LAS MICROPLACAS • INTERPRETACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS RESULTADOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/L.D. AGS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000826



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1484 NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: IMMUCOR LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: ECHO LUMENA PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: BIO TEK INSTRUMENTS, INC. HOJA 2 DE 4
3 Capacidad analítica para detectar anticuerpos y autoanticuerpos; inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina con rango de temperatura de reacción amplio	3 PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1
4 Utilización de cualquier tamaño de tubo primario	4 COMPATIBLE CON CUALQUIER TUBO PRIMARIO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2
5 Capacidad de interfazarse.	5 CAPACIDAD DE INTERFACE BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2
6 Código de barras para muestras y reactivos.	6 IDENTIFICACIÓN POR CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2
7 Control de calidad integrado.	7 CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2
8 Consumibles: Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas, para pruebas inmunohematológicas. Diluyentes para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Soluciones concentradas o no concentradas de lavado. Células en suspensión 0.6%. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	8 MICROPLACAS, REACTIVOS, CONTROLES Y DILUYENTES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2 DILUYENTES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071230 HV6

L.C. LSA/L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000827



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

**Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento**

CLAVE: 533.342.1484 NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE LICITANTE: C.V. MARCA: IMMUCOR LA-050-050GYR014- LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: ECHO LUMENA SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE BIO TEK INSTRUMENTS. INC. GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: INC. HOJA 3 DE 4
--	---

9	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	9	REFACCIONES: DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2
10	ACCESORIOS: Computadora compatible con software gráfico en español, en ambiente Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	10	ACCESORIOS: COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL EN AMBIENTE WINDOWS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2
11	Batería de respaldo y regulador de acuerdo a marca y modelo de equipo.	11	CUENTA CON NO-BREAK PARA RESPALDO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2
12	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	12	CORRIENTE ELÉCTRICA 100-200V/ 50-60 HZ. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2
13	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	13	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC CHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000828



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P. E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1484 NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE		
	LICITANTE:	C.V.	MARCA: IMMUCOR
	LICITACIÓN:	LA-050-050GYR014- T15-2023	MODELO: ECHO LUMENA
	PARTIDA(S):	BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1 Y 4	FABRICANTE: BIO TEK INSTRUMENTS, INC.	HOJA 4 DE 4

14 **MANTENIMIENTO:** Preventivo y correctivo por personal calificado.

14 **CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA**

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000832



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1492	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: IMMUCOR LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: ECHO LUMENA PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: BIO TEK INSTRUMENTS, INC.
NOMBRE: EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo semi automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.	1	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, CAPTURE (MICROPLACA) PATENTADA POR IMMUCOR CUMPLE VFR CATÁLOGO 1, PÁG. 1	
2	Equipo semi automatizado que consta de 3 módulos. 2.1. Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos 2.2. Lector automático externo de tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.3. Centrifuga de tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.	2	PERMITE REALIZAR DE MANERA AUTOMATIZADA LOS SIGUIENTES PROCESOS: 2.1 DILUCIÓN Y DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS. 2.2 LECTURA AUTOMÁTICA DE LAS MICROPLACAS. 2.3 CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS MICROPLACAS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
3	Capacidad analítica para detectar autoanticuerpos y autoanticuerpos: inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina con rango de temperatura de reacción amplio	3	LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS SENSIBILIZADOS DEPENDEN DE LA UTILIZACIÓN DE UN REACTIVO DE ANTIGLOBULINA O EL USO DE TECNOLOGÍA EN FASE SÓLIDA CAPTURE-R SELECT, PARA LA DETECCIÓN DE INTERACCIONES DE ANTÍGENO/ANTICUERPO. LOS ERITROCITOS SELECCIONADOS POR EL USUARIO QUE ESTÁN UNIDOS A LOS POZOS DE CAPTURE-R SELECT, SE INCUBAN CON EL SUERO O	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

000833



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	IMMUCOR
533.342.1492	LICITANTE: C.V. LA-050-050GYR014-T15-2023	MODELO:	ECHO LUMENA
NOMBRE:	PARTIDA(S):	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	GRUPO(S):	1 Y 4	
	FABRICANTE:	BIO TEK INSTRUMENTS, INC.	
		HOJA 2 DE 3	

		PLASMA O REACTIVO, BAJO CONDICIONES QUE FACILITARÁN LA INTERACCIÓN DEL ANTICUERPO / ANTIGENO Y POR ENDE PERMITE LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS. CUMPLE. VER INSERTO CAPTURE R SELECT PÁG. 1.	
4	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.	4	COMPATIBLE CON CUALQUIER TUBO PRIMARIO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
5	Capacidad de interfazarse.	5	CAPACIDAD DE INTERFACE BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
6	Código de barras para muestras y reactivos.	6	IDENTIFICACIÓN POR CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
7	Control de calidad integrado.	7	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
8	Consumibles: Tarjetas de gel, tarjetas o Cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	8	CONSUMIBLES: MICROPLACAS, REACTIVOS, CONTROLES Y DILUYENTES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
9	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	9	REFACCIONES: DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
10	Accesorios: computadora compatible con software gráfico en español en ambiente	10	ACCESORIOS: COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL EN

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664

RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

000834



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1492	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		
	LICITANTE: C.V.	MARCA: IMMUCOR	
NOMBRE: EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	LA-050-050GYR014-T15-2023		
	LICITACIÓN: T15-2023	MODELO: ECHO LUMENA	
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1 Y 4	FABRICANTE: BIO TEK INSTRUMENTS, INC.	HOJA 3 DE 3

	Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	AMBIENTE WINDOWS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2. CAPACIDAD DE INTERFACE BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
11	Batería de respaldo y regulador de acuerdo a la marca y modelo del equipo.	CUENTA CON NO-BREAK PARA RESPALDO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
12	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	CORRIENTE ELÉCTRICA: 100-200V/ 50-60 HZ. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
13	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
14	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC OHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000839



Genesis
 Healthcare
 Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T-15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1500	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: GRIFOLS
NOMBRE: EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014- T15-2023 MODELO: DGSPIN / DG THERM
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
	GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A. HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos antierytroцитos, Antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.	1	EQUIPO MANUAL PARA LA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS, ANTICUERPOS ANTIERYTROCIITOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TECNICA DE AGLUTINACION UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SOLIDA, TARJETAS DE GEL CUMPLE VER CATALOGO 1, PAG. 1.	
2	Sistema compuesto por centrifuga automática e incubadora con temperatura controlada para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.	2	DG Spin CENTRIFUGA SIMULTANEA DE 24 TARJETAS DG GEL. CUMPLE VER CATALOGO 1, PAG. 2. DGTHERM CAPACIDAD DE CARGA DE 24 TARJETAS DG Gel Y 24 TUBOS DE MUESTRA. SENSORES INDEPENDIENTES DE MONITOREO Y CONTROL DE LA TEMPRATURA CUMPLE VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
3	Capacidad analítica para detectar aloanticuerpos y autoanticuerpos; inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulinas tipo IgM e inmunoglobulinas con rango de temperatura de reacción amplia.	3	PERMITE LA DETECCIÓN DE HEMATIES SENSIBILIZADOS "IN VIVO" POR INMUNOGLOBULINAS O FRACCIONES DEL COMPLEMENTO. CONTIENE SOLUCIÓN TAMPONADA DE BAJA FUERZA IÓNICA (LISS) CON ANTIGLOBULINA POLIVALENTE, MEZCLA DE ANTICUERPOS ANTI-IgG POLICLONAL DE CONEJO, ANTI C3D MONOCLONAL Y ANTICUERPOS IGM DE ORIGEN MURINO. CUMPLE VER REGISTRO SANITARIO DE TARJETA DG GEL COOMBS, PÁG 2 DE 3. LA REACCIÓN DE AGLUTINACIÓN ENTRE LOS ANTIGENOS DE LOS HEMATIES Y LOS ANTICUERPOS SE PUEDE DETECTAR MEDIANTE UN MEDIO DE GEL TAMPONADO LA	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000840



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P. E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1500	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: GRIFOLS LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: DGSPIN / DG THERM PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.
NOMBRE: EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA	HOJA 2 DE 3
	REACCIÓN DE AGLUTINACIÓN EN TÉCNICAS SALINAS (POR EJEMPLO, GRUPO INVERSO, ABO, DETECCIÓN DE ANTICUERPOS FRÍOS Y CALIENTES Y PRUEBAS CRUZADAS) Y EN TÉCNICAS ENZIMÁTICAS. CUMPLE. VER INSERTO DE TARJETA DG GEL NEUTRAL, PÁG. 1.
4 CONSUMIBLES: Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	4 CONSUMIBLES: TARJETAS, REACTIVOS Y DILUYENTES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.
5 REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	5 REFACCIONES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.
6 ACCESORIOS: Batería de respaldo y regulador. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	6 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
7 INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	7 CORRIENTE ELÉCTRICA 100-240 V/50-60HZ. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.
8 OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	8 ESTAS INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN, DIRIGIDAS A OPERADORES DEL INCUBADOR DG THERM, CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA TRABAJAR DE FORMA ADECUADA Y SEGURA CON EL INSTRUMENTO. CUMPLE. VER MANUAL DE INCUBADOR, PÁG. 1-1.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000841



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1500	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: C.V. MARCA: GRIFOLS LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: DGSPIN / DG THERM SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 Y 4 FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A. HOJA 3 DE 3		
NOMBRE: EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA			
9 MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	9	MANTENIMIENTO: LAS OPERACIONES DE DESCONTAMINACIÓN REALIZADAS POR EL OPERADOR O INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL TÉCNICO CUALIFICADO DEBERÁN ANOTARSE EN EL REGISTRO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS" CUMPLE. VER MANUAL USUARIO CENTRIFUGA, PÁG. 7-1.	

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000852



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.020.0048	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: THERMO SCIENTIFIC
NOMBRE: Agitador Eléctrico de Plataformas	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023	MODELO: 88882007
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE: THERMO ELECTRON
		HOJA 1 DE 1

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Agita placas serológicas, gradillas, matraces, etc.	1	VER IMAGEN CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
2	Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria.	2	LOS AGITADORES DE SOBREMESA THERMO SCIENTIFIC TM SON LO SUFICIENTEMENTE ROBUSTOS PARA EL SUSO DIARIO, PERO PROPORCIONAN UNA AGITACIÓN DE MUESTRAS PRECISA PARA TODAS SUS APLICACIONES. MODELOS DISEÑADOS PARA UNA VARIEDAD DE AGITACIONES CONTROLADAS, INCLUYENDO AGITACIÓN, BALANCEO ROTACIÓN ONDULANTE, MEZCLA DE VÓRTICE TÁCTIL Y MÁS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
3	Con velocidad de 10 a 250 rpm.	3	VELOCIDAD DE ROTACION. 50 A 500 RPM. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 5.	
4	Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente.	4	DURACIÓN. RANGO DE DURACIÓN. 0.1 MIN -99H Y 59MIN. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 5.	

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZÚNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000866



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.571.0272	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LA-050-050GYR014- T15-2023	MARCA: HUMAN
NUMBRE: LAVADORA DE MICROPLACAS	LICITACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	MODELO: COMBIWASH
	PARTIDA(S): GRUPO(S): 6	FABRICANTE: HUMAN
		HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Lavadora automática de microplacas de mínimo de 12 pozos. Uso clínico o especial.	1	SISTEMA DE LAVADO DE MICROPLACAS COMPACTO Y SIMPLE DE PROGRAMAR. SOSTIENE UNA MICROPLACA Y PUEDE LAVAR LA PLACA EN FILAS DE 8 POCILLOS O FILAS DE 12 POCILLOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
2	Tablero programable digital.	2	LOS PARÁMETROS PROGRAMABLES CON RESPECTO AL PROCESO DE LAVADO SON EL TIEMPO DE LAVADO, EL VOLUMEN DE LAVADO Y EL TIEMPO DE REMOJO. CUMPLE. VER IMAGEN Y CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
3	Interfase por puerto paralelo.	3	INTERFAZ. PUERTO DE COMUNICACIÓN DIRECCIONAL RS-232. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 12.	
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	4	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
5	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	5	ACCESORIOS DE LAVADO. 3 BOTELLAS DE LAVADO, 1 BOTELLA DE ENJUAGUE, 1 BOTELLA DE RESIDUOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
6	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	6	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	7	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	8	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	9	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/ L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

000867



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.571.0272 NOMBRE: LAVADORA DE MICROPLACAS	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		
	LICITANTE:	C.V.	MARCA: HUMAN
	LICITACIÓN:	LA-050-050GYR014-T15-2023	MODELO: COMBIWASH
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	6	FABRICANTE: HUMAN
			HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

000872



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.578.0044	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE LICITANTE: C.V. MARCA: HUMAN LA-050-050GYR014- HUMAREADER LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: HS
NOMBRE: LECTOR DE MICROPLACAS	PARTIDA(S): <u>BANCO DE SANGRE</u> HUMAN GESELLCHAFT FÜR BIOCHEMICA AND DIASGNOSTICA MBH GRUPO(S): 6 FABRICANTE: MBH HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Lector automático o semiautomático para lectura de microplacas, de mínimo 12 pozos.	1	EL HUMAREADER HS ES UN SISTEMA CON FOTOMETRO, CONTROLADO POR UN MICROPROCESADOR, DISEÑADO PARA LEER Y CALCULAR LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS ELISA EN PLACA DE MICROTITULACIÓN. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1. SELECCIÓN POZOS. CUMPLE. VER IMAGEN DE MANUAL DE USUARIO, PÁG. 23/43	
2	Almacenamiento de curvas standard.	2	LOS RESULTADOS DEL ENSAYO ESTANDAR Y LA CURVA SE ALMACENAN POR EL SISTEMA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 18/43	
3	Transformación de fórmulas.	3	PARA CREAR UNA FORMULA DE VALIDACION / CUTOFF QUE PUÑO ELEGIR EL TIPO DE CORTE, LA FORMULA SE MOSTRARA EN EL CAMPO DE CORTE. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 17/43	
4	Longitud de onda de mínimo 340 nm y longitudes U.V.	4	RANGO ESPECTRO: 400-700 NM. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
5	Interfase por puerto paralelo.	5	INTERFACE. INTERFAZ SERIE RS-232C, 2 USB, 1 RANURA PARA TARJETA SD. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Coloma del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000873



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.578.0044	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: HUMAN LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: HUMAREADER HS PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
NOMBRE: LECTOR DE MICROPLACAS	FABRICANTE: HUMAN GESELLCHAFT FÜR BIOCHEMICA AND DIAGNOSTICA MBH GRUPO(S): 6

HOJA 2 DE 3

4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	4	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
5	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	5	COMPONENTES: • CABLE DE ENCENDIDO • CABLE DE IMPRESORA • CABLE SERIAL RS-232 • LAMPARAS • FUSIBLES. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
6	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	6	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
7	INSTALACION: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz	7	FUENTE DE PODER. 110-200 VAC. 50-60 Hz. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	8	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	9	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000874



Genesis
 Healthcare
 Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	HUMAN
533.578.0044	LA-050-050GYR014- T15-2023	MODELO:	HUMAREADER HS
NOMBRE:	PARTIDA(S):		
	<u>BANCO DE SANGRE</u>		
LECTOR DE MICROPLACAS	GRUPO(S): 6	FABRICANTE:	HUMAN GESELLCHAFT FÜR BIOCHEMICA AND DIAGNOSTICA MBH
			HOJA 3 DE 3

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000881



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. DELCA CIENTIFICA LA-050-050GYR014- T15-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE RD-13 BS DELCA CIENTIFICA HOJA 1 DE 3
	LICITANTE: C.V. MARCA: LICITACIÓN: MODELO: PARTIDA(S): FABRICANTE: GRUPO(S): 1

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	1	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICAMENTOS, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MAS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1. CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA DE 2° A 8° (CONFIGURABLE) EN TEMPERATURAS AMBIENTALES DE HASTA 42°C. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
2	Panel de temperatura digital.	2	DATA LOGGER LCD. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	3	ALARMAS AUDIBLE Y VISUALES CON BATERIA DE RESPALDO AUTORECARGABLE PARA 48 HORAS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días.	4	EL EQUIPO INCLUYE UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA MECANIC, CON UNA CAJA DE 100 GRAFICAS Y 1 PLUMILLA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
5	Capacidad de 23.2 pies cúbicos.	5	CUMPLE.	
6	Mínimo con 4 gavetas	6	CAJONES 5. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000882



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 C.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: DELCA CIENTÍFICA LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: RD-13 BS PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DELCA CIENTÍFICA HOJA 2 DE 3
7 Almacenaje mínimo de 280 bolsas de 450 ml.	7 CAPACIDAD 280 BOLSAS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
8 Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.	8 ENFRIAMIENTO POR AIRE REFORZADO MEDIANTE DIFUSOR COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR PARA TENER TEMPERATURA HOMOGÉNEA Y CONSTANTE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
9 Refrigerador libre de CFC.	9 LIBRE DE CFC. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
10 Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	10 EL EQUIPO INCLUYE UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA MECANIC. CON UNA CAJA DE 100 GRAFICAS Y 1 PLUMILLA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
11 Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada.	11 AISLADO CON POLIURETANO DE 38 KGS/M3 DE 5 CM DE ESPESOR, LIBRE DE CFC. EL EQUIPO INCLUYE UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA MECANIC. CON UNA CAJA DE 100 GRAFICAS Y 1 PLUMILLA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
12 Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	12 ALARMAS AUDIBLE Y VISUALES CON BATERIA DE RESPALDO AUTORECARGABLE PARA 48 HORAS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2. FALLA DEL SENSOR DE TEMPERATURA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
13 Alarma en caso de puerta abierta.	13 APERTURA DE LA PUERTA DESPUÉS DE 1 MINUTO (CONFIGURABLE). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 3280, Colonia del Valle, C.P. 06100 México D.F. Tel (55) 5510-0361
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000883



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: C.V. MARCA: DELCA CIENTÍFICA LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: RD-13 BS PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DELCA CIENTÍFICA HOJA 3 DE 3
---	---

14	REFACCIONES: Las unidades medicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	14	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
15	CONSUMIBLES: Papel gráfico y puntas de pluma. Las unidades medicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	15	PLUMILLAS PARA EL GRAFICADO (MÚLTIPLOS DE 2). 100 GRÁFICAS PARA EL GRAFICADOR. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
16	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	16	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 115 VOLTS A 60 HZ CON CLAVJA POLARIZADA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
17	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	17	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
18	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	18	MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000887



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: DELCA CIENTIFICA LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: RD-19 BS PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DELCA CIENTIFICA HOJA 1 DE 3
NOMBRE: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	1	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICAMENTOS, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MAS. CUMPLE VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1. CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA DE 2° A 8° (CONFIGURABLE) EN TEMPERATURAS AMBIENTALES DE HASTA 42°C. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
2	Panel de temperatura digital.	2	DATA LOGGER LCD. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	3	ALARMAS AUDIBLE Y VISUALES CON BATERIA DE RESPALDO AUTORECARGABLE PARA 48 HORAS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días.	4	EL EQUIPO INCLUYE UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA MECANIC, CON UNA CAJA DE 100 GRAFICAS Y 1 PLUMILLA CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.	
5	Capacidad de 23.2 pies cúbicos.	5	CUMPLE.	
6	Mínimo con 4 gavetas	6	CAJONES 6. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000888



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: DELCA CIENTIFICA
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: RD-19 BS
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
	GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DELCA CIENTIFICA HOJA 2 DE 3

7	Almacenaje mínimo de 280 bolsas de 450 ml.	7	CAPACIDAD 360 BOLSAS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.
8	Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.	8	ENFRIAMIENTO POR AIRE REFORZADO MEDIANTE DIFUSOR COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR PARA TENER TEMPERATURA HOMOGÉNEA Y CONSTANTE. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.
9	Refrigerador libre de CFC.	9	LIBRE DE CFC. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.
10	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	10	EL EQUIPO INCLUYE UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA MECANIC. CON UNA CAJA DE 100 GRAFICAS Y 1 PLUMILLA. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.
11	Aislamiento de alto grado mediante espumas presurizadas.	11	AISLADO CON POLIURETANO DE 38 KGS/M3 DE 5 CM DE ESPESOR, LIBRE DE CFC. EL EQUIPO INCLUYE UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA MECANIC. CON UNA CAJA DE 100 GRAFICAS Y 1 PLUMILLA. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.
12	Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	12	ALARMAS AUDIBLE Y VISUALES CON BATERIA DE RESPALDO AUTORECARGABLE PARA 48 HORAS CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2. FALLA DEL SENSOR DE TEMPERATURA. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.
13	Alarma en caso de puerta abierta.	13	APERTURA DE LA PUERTA DESPUES DE 1 MINUTO (CONFIGURABLE) CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Coloma del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000889



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: DELCA CIENTIFICA LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: RD-19 BS PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DELCA CIENTIFICA HOJA 3 DE 3
14 REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	14 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
15 CONSUMIBLES: Papel gráfico y puntas de pluma. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	15 PLUMILLAS PARA EL GRAFICADO MÚLTIPLOS DE 2 100 GRÁFICAS PARA EL GRAFICADOR. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
16 INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	16 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 115 VOLTS A 60 HZ CON CLAVIJA POLARIZADA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
17 OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	17 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
18 MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	18 MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000893



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: B MEDICAL SYSTEMS
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014- T15-2023 MODELO: B501
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
	GRUPO(S): 1 FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l. HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	1	LOS REFRIGERADORES DE BANCO DE SANGRE ESTÁN PREVISTOS PARA ALMACENAR DE FORMA SEGURA SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS COMPLETOS A UNA TEMPERATURA DE ENTRE +2 °C Y +6 °C. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
2	Panel de temperatura digital.	2	PANTALA DIGITAL B MEDICAL SYSTEMS CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	3	ALARMA INDEPENDIENTE DE LA RED CON BATERIA INTEGRADA SE ENCARGA DE LA FUNCION DE ALARMA Y DE LAS MEDICIONES DE TEMPERATURAS EN CASO DE DE CORRIENTE DURANTE AL MENOS 48 HRS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días.	4	GRAFICO EN TIMPO REAL GRAFICOS DE PROGRESO DE LA TEMPERATURA (EN TIEMPO REAL) EJE DE TIEMPO AJUSTABLE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 12.	
5	Capacidad de 23.2 pies cúbicos.	5	VOLUMEN BRUTO 634/517 L (340 BOLSAS 450 mL). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG 5.	
6	Mínimo con 4 gavetas	6	DATOS TECNICOS B501 CUMPLE. VER IMAGEN. CATÁLOGO 1, PÁG 5.	
7	Almacenaje mínimo de 280 bolsas de 450 ml.	7	ALMACENAJE 360 BOLSAS (450 MI) 500 (350ml). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG 5.	
8	Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.	8	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN REGULADO Y SIN ESCARCHA PARA UNA TEMPERATURA CONSTANTE Y DE EQUILIBRADA DISTRIBUCIÓN EN TODA LA CÁMARA DE	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000894



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066	LICITANTE: C.V MARCA: B MEDICAL SYSTEMS
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: B501
	PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE
	GRUPO(S): 1 FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEMS S.&r.l.

		REFRIGERACIÓN. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
9	Refrigerador libre de CFC.	9 REFRIGERANTE R600A. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 5.
10	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	10 EL REGISTRADOR SE UTILIZA PARA REGISTRAR LA RESPUESTA DE TEMPERATURA DURANTE UN CIERTO PERÍODO. AL PRINCIPIO, EL PERÍODO DE REGISTRO SE DEBE DE AJUSTAR USANDO EL INTERRUPTOR DE ROTACION. SELECCIONE UNO DE LOS SIGUIENTES AJUSTES: 3=7 DÍAS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 38.
11	Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada.	11 MÁXIMO VALOR DE AISLAMIENTO (PUERTA DE CRISTAL ORGÁNICO). POLIPROPILENO DE MÁXIMA CALIDAD PARA UN MEJOR AISLAMIENTO Y BORDES SIN FILOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 3.
12	Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	12 SENAL DE ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL. CUANDO SE GENERA UNA ALARMA, EL LED ROJO DE ALARMA SE ILUMINA Y SUENA UNA SENAL ACÚSTICA. EL MENSAJE DE ALARMA CORRESPONDIENTE APARECE EN LA PANTALLA JUNTO CON LA TEMPERATURA INTERIOR MEDIDA. SI SE GENERAN VARIAS ALARMAS AL MISMO TIEMPO, LOS MENSAJES SE INDICAN ALTERNATIVAMENTE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 9.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000895



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

<p>CLAVE: 533.787.0066</p> <p>NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE</p>	<p>GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: C.V. MARCA: B MEDICAL SYSTEMS LA-050-050GYR014- LICITACIÓN: T15-2023 MODELO: B501 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEMS S.à.r.l. HOJA 3 DE 4</p>
<p>13 Alarma en caso de puerta abierta.</p>	<p>13 ALARMA DE PUERTA ABIERTA (ÓPTICA / ACÚSTICA). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.</p>
<p>14 REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</p>	<p>14 DEBEN DE UTILIZARSE ÚNICAMENTE PIEZAS DE REPUESTO ORIGINALES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 7.</p>
<p>15 CONSUMIBLES: Papel gráfico y puntas de pluma. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</p>	<p>15 CAMBIO DE GRÁFICO. CAMBIO DE PLUMA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 39.</p>
<p>16 INSTALACION: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.</p>	<p>16 RANGO DE TENSIÓN (V):220-240 115-127. FRECUENCIA (Hz):50/60 60. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 5.</p>
<p>17 OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>	<p>17 FARMACÉUTICOS, MÉDICOS, PERSONAL DE LABORATORIO U OTRO PERSONAL CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SANGRE TOTAL Y COMPONENTES SANGUÍNEOS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 10.</p>
<p>18 MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.</p>	<p>18 TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION DEBE REALIZARLOS UN INGENIERO DE SERVICIO AL CLIENTE CUALIFICADO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 7.</p>

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

000896



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		MARCA: B MEDICAL SYSTEMS
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023		MODELO: B501
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1		FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEMS S.&r.l. HOJA 4 DE 4

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HVG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000914



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: B MEDICAL SYSTEMS LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: B701 PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l.
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 5 grados centígrados.	1	LOS REFRIGERADORES DE BANCO DE SANGRE ESTÁN PREVISTOS PARA ALMACENAR DE FORMA SEGURA SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS COMPLETOS A UNA TEMPERATURA DE ENTRE +2 °C Y +6 °C. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
2	Panel de temperatura digital.	2	PANTALA DIGITAL B MEDICAL SYSTEMS CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	3	ALARMA INDEPENDIENTE DE LA RED CON BATERÍA INTEGRADA SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DE ALARMA Y DE LAS MEDICIONES DE TEMPERATURAS EN CASO DE DE CORRIENTE DURANTE AL MENOS 48 HRS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días.	4	GRÁFICO EN TIEMPO REAL GRÁFICOS DE PROGRESO DE LA TEMPERATURA (EN TIEMPO REAL) EJE DE TIEMPO AJUSTABLE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 12.	
5	Capacidad de 23.2 pies cúbicos.	5	VOLUMEN BRUTO 634.517 L (360 BOLSAS 450 mL). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG 5.	
6	Mínimo con 4 gavetas	6	DATOS TECNICOS B501 CUMPLE. VER IMAGEN, CATÁLOGO 1, PÁG 5.	
7	Almacenaje mínimo de 280 bolsas de 450 ml.	7	ALMACENAJE 360 BOLSAS (450 ML) 500 (350ml). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG 5.	
8	Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.	8	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN REGULADO Y SIN ESCARCHA PARA UNA TEMPERATURA CONSTANTE Y DE EQUILIBRADA DISTRIBUCIÓN EN TODA LA CÁMARA DE	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000915



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: B MEDICAL SYSTEMS
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: B701
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
	GRUPO(S): 1 FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l.
HOJA 2 DE 4	

		REFRIGERACIÓN. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
9	Refrigerador libre de CFC.	9 REFRIGERANTE R600A. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 5.	
10	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	10 EL REGISTRADOR SE UTILIZA PARA REGISTRAR LA RESPUESTA DE TEMPERATURA DURANTE UN CIERTO PERÍODO. AL PRINCIPIO, EL PERÍODO DE REGISTRO SE DEBE DE AJUSTAR USANDO EL INTERRUPTOR DE ROTACIÓN SELECCIONE UNO DE LOS SIGUIENTES AJUSTES: 3=7 DÍAS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 38.	
11	Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada.	11 MÁXIMO VALOR DE AISLAMIENTO (PUERTA DE CRISTAL ORGÁNICO). POLIPROLIPENO DE MÁXIMA CALIDAD PARA UN MEJOR AISLAMIENTO Y BORDES SIN FILOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 3.	
12	Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	12 SEÑAL DE ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL CUANDO SE GENERA UNA ALARMA, EL LED ROJO DE ALARMA SE ILUMINA Y SUENA UNA SEÑAL ACÚSTICA. EL MENSAJE DE ALARMA CORRESPONDIENTE APARECE EN LA PANTALLA JUNTO CON LA TEMPERATURA INTERIOR MEDIDA. SI SE GENERAN VARIAS ALARMAS AL MISMO TIEMPO, LOS MENSAJES SE INDICAN ALTERNATIVAMENTE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 9.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

000916



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE		GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: B MEDICAL SYSTEMS LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: B701 PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEMS S.&r.l. HOJA 3 DE 4	
13	Alarma en caso de puerta abierta.	13	ALARMA DE PUERTA ABIERTA (ÓPTICA / ACÚSTICA). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
14	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	14	DEBEN DE UTILIZARSE ÚNICAMENTE PIEZAS DE REPUESTO ORIGINALES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 7.
15	CONSUMIBLES: Papel gráfico y puntas de pluma. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	15	CAMBIO DE GRÁFICO. CAMBIO DE PLUMA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 39.
16	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	16	RANGO DE TENSIÓN (V):220-240 115-127. FRECUENCIA (Hz):50/60 60. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 5.
17	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	17	FARMACEUTICOS, MEDICOS, PERSONAL DE LABORATORIO U OTRO PERSONAL CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SANGRE TOTAL Y COMPONENTES SANGUINEOS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 10.
18	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	18	TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION DEBE REALIZARLOS UN INGENIERO DE SERVICIO AL CLIENTE CUALIFICADO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 7.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/ L.D. AGI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

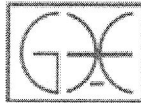
CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000917



Genesis
 Healthcare
 Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: B MEDICAL SYSTEMS
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023	MODELO: B701
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l.
		HOJA 4 DE 4

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZÚNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000935



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P. E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: THERMO SCIENTIFIC
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023	MODELO: RGL2034A
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE: THERMO

HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	1	NUESTROS REFRIGERADORES DE ALTO RENDIMIENTO REVCO ESTÁN DISPONIBLES EN UNA AMPLIA GAMA DE TAMAÑOS DE GABINETE PARA ADAPTARSE A UNA VARIEDAD DE REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Y ESPACIOS DE LABORATORIO. PUNTO DE AJUSTE +2 A +8 °C. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	
2	Panel de temperatura digital.	2	PANTALLA DIGITAL INDICA LA TEMPERATURA DEL GABINETE DURANTE EL FUNCIONAMIENTO NORMAL. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 3.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	3	ALARMA AUDIBLE SIMULA EN CASO DE CONDICIONES DE CALOR FRÍO O PERDIDA DE ENERGÍA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 3.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días.	4	REGISTRADOR GRÁFICO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 5.	
5	Capacidad de 23.2 pies cúbicos.	5	23.3 PIES CUBICOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	
6	Mínimo con 4 gavetas	6	ESTANTES AJUSTABLES. 4. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	
7	Almacenaje mínimo de 280 bolsas de 450 ml.	7	CUMPLE.	
8	Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.	8	CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO PARA UNA TEMPERATURA UNIFORME EN TODOS LOS NIVELES DE LOS ESTANTES. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HVG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000936



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: C.V. MARCA: THERMO SCIENTIFIC LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: RGL2034A PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: THERMO HOJA 2 DE 3
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	
9 Refrigerador libre de CFC.	9 REFRIGERANTE SIN CFC. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 1
10 Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	10 LOS REGISTRADORES GRÁFICOS DE SIETE DÍAS ESTÁN DISPONIBLES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 1.
11 Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada.	11 AISLAMIENTO DE URETANO ESPUMADO SIN CFC. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 1.
12 Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	12 ALARMA AUDIBLE SIMULA EN CASO DE CONDICIONES DE CALOR, FRÍO O PERDIDA DE ENERGÍA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 3
13 Alarma en caso de puerta abierta.	13 PUERTA ENTREABIERTA SE ILUMINA CUANDO LA PUERTA DEL REFRIGERADOR ESTA ABIERTA Y LA ALARMA ESTA ACTIVADA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 10.
14 REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	14 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
15 CONSUMIBLES: Papel gráfico y puntas de pluma. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	15 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
16 INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	16 VOLTAJE (Hz) 115 (60) . CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/ L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000937



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: THERMO SCIENTIFIC LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: RGL2034A PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: THERMO
17 OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	17 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
18 MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	18 CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC: GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000946



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.255.0010	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: B MEDICAL SYSTEM LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: F401 PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEM S.árl.
NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL	HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Foto de referencia
1	Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura de 8 a menos 32°C.	1	LOS CONGELADORES DE PLASMA ESTÁN PREVISTOS PARA ALMACENAR DE FORMA SEGURA PLASMA O COMPONENTES SANGUÍNEOS CONGELADOS A UNA TEMPERATURA POR DEBAJO DE -27 °C. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 1.	
2	Descripción	2	LOS CONGELADORES DE ALMACENAMIENTO DE PLASMA SON DISPOSITIVOS DESTINADOS A SER UTILIZADOS EN LA MEDICINA TRANSFUSIONAL DE SANGRE PARA EL APOYO EN EL DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES O LESIONES AL MANTENER EL PLASMA O LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS EN ESTADO CONGELADO A UNA TEMPERATURA PROTECTORA Y ESTABLE HASTA QUE ESTÉN LISTOS PARA SU USO. LOS DISPOSITIVOS COMPRENDEN UN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR COMPRESIÓN Y UN SISTEMA DE ALARMA INTEGRADO QUE ADVIERTE SOBRE VARIACIONES INESPERADAS DE TEMPERATURA Y FALLAS DE ENERGÍA. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO, PÁG. 10.	
3	Con capacidad mínima de 32 litros cúbicos	3	VOLUMEN BRUTO /NETO (L). 478/387. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 4.	
4	Exterior de acero impregnado de fosfato con acabado hornado o acero pintado	4	MATERIALES DE ALTA CALIDAD. NUEVO REVESTIMIENTO DE GRAN CALIDAD. DISPOSITIVO MÉDICO CERTIFICADO, ANTIBACTERIANO Y DE ACERO DE ALTA CALIDAD PARA MAYOR DURACIÓN Y FACIL	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/ L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000947



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.255.0010	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: B MEDICAL SYSTEM LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: F401 PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEM S. de C.V.
NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL	HOJA 2 DE 4

		CONTROL DE HIGIENE. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 3. MATERIAL EXTERIOR DEL ARMARIO/ DE LA PUERTA DX51D + Z100 REVESTIDA. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 5.	
5	Rango de temperatura de -25 o inferior	TEMPERATURA PRECONFIGURADA (SET POINT) -41 °C RANGO DE TEMPERATURA CONFIGURABLE. PUEDE CONFIGURAR EN PASOS DE 0.1°C. -41°C A -32°C. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 4.	
	Interior recubierta de pintura epóxica, resina o acero antibacteriano	MATERIALES DE ALTA CALIDAD. NUEVO REVESTIMIENTO DE GRAN CALIDAD, DISPOSITIVO MEDICO CERTIFICADO, ANTIBACTERIANO Y DE ACERO DE ALTA CALIDAD PARA MAYOR DURACION Y FACIL CONTROL DE HIGIENE. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 3.	
6	Cuatro entrepaños como mínimo	F701. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 7.	
7	Descongelamiento manual y automático.	DESCONGELACION MANUAL/ AUTOMATICA (GAS CALIENTE). CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 4. LOS CONGELADORES DE LAS SERIES F ESTAN PROVISTOS DE DESCONGELAMIENTO AUTOMATICO. EL PROCEDIMIENTO DE DESCONGELAMIENTO TAMBIEN SE PUEDE INICIAR MANUALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO, PÁG. 36.	
8	Compresores de acuerdo a la potencia del equipo.	SI EL COMPRESOR ESTÁ FUNCIONANDO ABRA LA PUERTA Y MIRE A TRAVÉS DE LA RANURA DE ENTRADA DE AIRE SITUADA EN LA PARTE	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000948



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.255.0010 NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: B MEDICAL SYSTEM LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: F401 PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEM S. de C.V.
9 Registro diario/semanal automático de la temperatura con rango de -30 a +15° C	INFERIOR DE LA CUBIERTA DEL EVAPORADOR Y VERIFIQUE SI SE HA FORMADO HIELO SOBRE EL EVAPORADOR. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 49. EXPORTACION DE DATOS DETALLADOS DE TEMPERATURA. DATOS EN TIEMPO REAL: TEMPERATURAS ACTUALES, PUNTO DE AJUSTE, LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR, ESTADO DE LA PUERTA, TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL COMPRESOR. CUMPLE. CATÁLOGO 1, PÁG. 10.
10 Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración	SEÑAL DE ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA EN CASO DE ALARMA DE TEMPERATURA Y FALLO DE RED. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2. SEÑAL DE ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL. CUANDO SE GENERA UNA ALARMA, EL LED ROJO DE ALARMA SE ILUMINA Y SUENA UNA SEÑAL ACÚSTICA. EL MENSAJE DE ALARMA CORRESPONDIENTE APARECE EN LA PANTALLA JUNTO CON LA TEMPERATURA INTERIOR MEDIDA. SI SE GENERAN VARIAS ALARMAS AL MISMO TIEMPO, LOS MENSAJES SE INDICAN ALTERNATIVAMENTE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 9.
11 Interiores recubiertos de pintura epoxica de alto impacto.	MATERIALES DE ALTA CALIDAD. NUEVO REVESTIMIENTO DE GRAN CALIDAD, DISPOSITIVO MÉDICO CERTIFICADO, ANTIBACTERIANO Y DE ACERO DE ALTA CALIDAD PARA MAYOR DURACIÓN Y FÁCIL CONTROL DE HIGIENE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 3.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000949



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.255.0010	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: B MEDICAL SYSTEM LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: F401 PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEM S. de C.V.
NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL	HOJA 4 DE 4

12	REFACCIONES: las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	12	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
13	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica de 120V/60Hz.	13	SERIES F 115-127V/60Hz. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO, PÁG. 14.
14	OPERACIÓN: por personal especializado de acuerdo al manual de operación.	14	MANTENGA ESTAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN A MANO Y DÉJELAS CON LA UNIDAD, DE MANERA QUE TODOS LOS USUARIOS PUEDAN OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LAS FUNCIONES Y NORMAS DE SEGURIDAD. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO, PÁG. 6.
15	MANTENIMIENTO: preventivo y correctivo por personal calificado.	15	TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEBE REALIZARLOS UN INGENIERO DE SERVICIO AL CLIENTE CUALIFICADO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 7.

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZÚNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

000969



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.255.0010	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1	MARCA: PHCBI MODELO: MDF-U334-PA
NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL	FABRICANTE: PANASONIC HOJA 1 DE 2	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura de 0 a menos 30°C.	1	EL CONGELADOR BIOMEDICO MDF-U334-PA ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UN ALMACENAMIENTO SEGURO A TEMPERATURAS TAN BAJAS COMO -30°C. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1.	
2	Descripción	2	ESTE CONGELADOR DE ALTO RENDIMIENTO SE PUEDE UTILIZAR PARA LA CONSERVACIÓN A LARGO, MEDIANO O CORTO PLAZO EN LABORATORIOS CLINICOS, BIOTECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1.	
3	Con capacidad mínima de 32 litros cúbicos	3	VOLUMEN 274 LITROS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1.	
4	Exterior de acero impregnado de fosfato con acabado hornado o acero pintado	4	MATERIAL EXTERIOR, ACERO PINTADO, CON RECUBRIMIENTO EN POLVO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
5	Rango de temperatura de -25 o inferior	5	RANGO AJUSTABLE DE TEMPERATURA. -18 A -35 EN INCREMENTOS DE 1 °C. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
6	Interior recubierto de pintura epóxica, resina o acero antibacteriano	6	MATERIAL INTERIOR, RESINA DE ESTIRENO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
7	Cuatro entrepaños como mínimo	7	ESTANTERÍA, 4; FIJO, ALAMBRE. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
8	Descongelamiento manual y automático.	8	DESCONGELACIÓN, MANUAL. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
9	Compresores de acuerdo a la potencia del equipo.	9	COMPRESORES, W. 1 (400) CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
10	Registro diario/semanal automático de la temperatura con rango de -30 a +15° C	10	REGISTRADOR DE TEMPERATURA, TIPO CIRCULAR, PAPEL GRÁFICO.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HVG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000970



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.255.0010 NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITANTE: C.V. MARCA: PHCBI LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: MDF-U334-PA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARTIDA(S): 1 FABRICANTE: PANASONIC GRUPO(S): 1 HOJA 2 DE 2
--	---

		FLUMA DE TINTA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
10	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.	10	ALARMAS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
11	Interiores recubiertos de pintura epoxica de alto impacto.	11	ACERO PINTADO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.
12	REFACCIONES: las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	12	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
13	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica de 120V/60Hz	13	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 115V 50/60Hz. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO, PÁG. 14.
14	OPERACIÓN: por personal especializado de acuerdo al manual de operación.	14	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
15	MANTENIMIENTO: preventivo y correctivo por personal calificado.	15	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6

L.C. LSA/L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000975



Genesis
Healthcare
Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: BALANZA DIGITAL	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		MARCA: OHAUS CORPORATION
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023		MODELO: STX6201
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1		FABRICANTE: OHAUS CORPORATION HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0684
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000980



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE: 533.224.0026	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	THERMO FISHER SCIENTIFIC
NOMBRE: CENTRIFUGA MANUAL DE MESA	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014- T15-2023	MODELO: MEDIFUGE
	PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1 Y 4	FABRICANTE: THERMO ELECTRON LED GMBH
		HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Velocidad máxima de 3.400 r.p.m. y fuerza centrífuga relativa máxima de 1000G.	1	VELOCIDAD MÁXIMA 300-4.900 RPM. RFC MÁXIMO 3,114 X G (ÁNGULO FIJO) RFC MÁXIMO 3,490 X G (CUBETA BALANCEADA) CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 6.	
2	Control de tiempo de 3 a 6 min.	2	CONFIGURACIÓN DE TIEMPO 1-99 MINUTOS. EN INCREMENTOS DE 1 MINUTO. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 6.	
3	Freno.	3	TRES PERFILES SELECCIONABLES DE DESACELERACIÓN INCLUYENDO LA OPCIÓN DE FRENADO, DISEÑADOS PARA OPTIMIZAR LA REPARACIÓN. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
4	Con una o dos velocidades.	4	VELOCIDAD AJUSTABLE EN AUMENTOS DE 100 RPM. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 6	
5	Puerta con interruptor de seguridad.	5	CIERRE DE TAPA DE LA CENTRIFUGA RÁPIDO CON UN CLICK. LIBERACIÓN DE EMERGENCIA DE SEGURO DE TAPA DISPONIBLE EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 3.	
6	Rotores angulares.	6	EL ROTOR ÚNICO DUALSPIN DE THERMO SCIENTIFIC PRESENTA UN DISEÑO HÍBRIDO CON CUBETAS DE ÁNGULO FIJO INTERCAMBIABLES Y BALANCEADAS. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
7	127 V-60 Hz.	7	PAQUETE DE CENTRIFUGA MEDIFUGE 120V 60HZ. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 6.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000981



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		MARCA:	THERMO FISHER SCIENTIFIC
533.224.0026	LICITANTE:	LA-050-050GYR014-	LICITACIÓN:	T15-2023
NOMBRE:	PARTIDA(S):	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	MODELO:	MEDIFUGE
CENTRIFUGA MANUAL DE MESA	GRUPO(S):	1 Y 4	FABRICANTE:	THERMO ELECTRON LED GMBH
				HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

000988



Genesis
 Healthcare
 Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.224.0026	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. LICITACIÓN: T15-2023 PARTIDA(S): BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 Y 4	MARCA: DRUCKER MODELO: DRUCKER SERO 12 FABRICANTE: DRUCKER DIAGNOSTICS HOJA 1 DE 2
NOMBRE: CENTRIFUGA MANUAL DE MESA		

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Velocidad máxima de 3,400 r.p.m. y fuerza centrífuga relativa máxims de 1000G.	1	VELOCIDAD MÁXIMA 3600 RPM RCF MÁXIMA 1040 XG. CUMPLE. VER TRADUCCION CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
2	Control de tiempo de 3 a 6 min.	2	LA PANTALLA MUESTRA EL TIEMPO RESTANTE. VERIFICA LOS PARÁMETROS DEL CICLO. 10 CONFIGURACIONES PROGRAMABLES PARA TIEMPO DE EJECUCIÓN PERSONALIZADO, RPM Y FUERZA G. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
3	Freno.	3	CAMBIAR FRENO VALORES. MIENTRAS ESTÁ EN EL MENÚ AVANZADO NAVEGUE HASTA "FRENO". UTILICE LOS BOTONES ARRIBA Y ABAJO JUNTO A LA PANTALLA AHORA PARA ACTIVAR Y DESACTIVAR EL FRENO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 7.	
4	Con una o dos velocidades.	4	10 CONFIGURACIONES PROGRAMABLES PARA TIEMPO DE EJECUCIÓN PERSONALIZADO, RPM Y FUERZA G. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
5	Puerta con interruptor de seguridad.	5	UNA TAPA A PRUEBA DE ROTURAS, QUE SE BLOQUEA HASTA QUE EL ROTOR SE HA DETENIDO POR COMPLETO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
6	Rotores angulares.	6	ROTOR BASCULANTE DE 2 ETAPAS. EL ROTOS GIRA HACIA AFUERA EN UN ÁNGULO DE 45° Y ADOPTA UNA POSICIÓN VERTICAL CUANDO LA CENTRIFUGA ESTÁ EN REPOSO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.	
7	127 V-60 Hz.	7	VOLTAJE 115 VAC (± 10%). FRECUENCIA 50/60 HZ. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HVG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGYR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000989



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
 Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.224.0026 NOMBRE: CENTRIFUGA MANUAL DE MESA	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.		
	LICITANTE:	C.V.	MARCA: DRUCKER
	LICITACIÓN:	LA-050-050GYR014-T15-2023	MODELO: DRUCKER SERO 12
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 1 Y 4	FABRICANTE: DRUCKER DIAGNOSTICS	HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE.



JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5549 0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000994



Genesis
 Healthcare
 Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.2
 Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE: 533.119.0511	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: THERMO SCIENTIFIC LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-T15-2023 MODELO: TSCIR19 PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 4 FABRICANTE: THERMO SCIENTIFIC
NOMBRE BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Baño con motor para circular agua en forma continua	1	LOS BAÑOS CON CIRCULACIÓN DE AGUA PRECISION SON LA OPCION IDEAL CUANDO EL CONTROL Y LA UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA SON ESPECIALMENTE CRITICOS. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 8.	
2	Tina y cubierta de acrílico o acero inoxidable	2	BENEFICIESE DE UNA EXTRAORDINARIA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y A SUSTANCIAS QUÍMICAS GRACIAS A LA SUPERFICIE EXTERIOR CON RECUBRIMIENTO DE EPOXI Y LIMPIE FÁCILMENTE LA CUBA CON INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	
3	Despliegue digital de la temperatura, entre temperatura ambiente y 80°C	3	PANTALLA GRÁFICA BASADA EN ICONOS PARA FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA SUPERVISIÓN. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4. INTERVALO DE TEMPERATURA: DE AMBIENTE +5° C A 100° C. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 9	
4	Termostato de mercurio de alta precisión, con variaciones de ± 0.2°C.	4	EL CONTROLADOR AVANZADO DE TEMPERATURA PROPORCIONA UNA UNIFORMIDAD DE ± 0,05 °C A 70° C Y UNA ESTABILIDAD DE ± 0,1 °C. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 9.	
5	Dimensiones de acuerdo a necesidades.	5	DISPONIBLES EN TRES MODELOS DIFERENTES, ESTOS BAÑOS DE ALTO RENDIMIENTO SE PRESENTAN CON CAPACIDADES DE 19, 35 Y 89 L. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PÁG. 9.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC GHA 071220 HV6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

000995



Genesis
 Healthcare
 Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.2
 Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE: 533.119.0511 NOMBRE BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: THERMO SCIENTIFIC
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014- T15-2023	MODELO: TSCIR19
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S): 4	FABRICANTE: THERMO SCIENTIFIC HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664
 RFC CHA 071220 HVG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

Anexo 4 (cuatro)

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIT23310425-0040

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

LA-050-050GYRGR014-T-15-2023

SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----